



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

“La regla de la excepción”

**Aspectos psicopatológicos en sujetos condenados por
delitos contra la integridad sexual**

Lic. Lococo, Laura Cecilia

Director: Lic. Ríos, Julio César

Trabajo Final de Acreditación

Carrera de Especialización en Psicología Forense

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Abstract

Título: “La regla de la excepción. Aspectos psicopatológicos en sujetos condenados por delitos contra la integridad sexual”.

Autora: Lococo, Laura Cecilia.

Director: Ríos, Julio César.

Año: 2013.

En el presente trabajo se estudia la relación entre aspectos psicopatológicos y la emisión y reiterancia de conductas sexuales violentas. Para ello, se explora una muestra de sujetos primarios y reincidentes en condenas por delitos contra la integridad sexual a partir de un análisis cuantitativo. En ese contexto, se investigan las categorías de psicopatía y perversión como principales variables de incidencia y se profundiza a la luz de las distintas corrientes teóricas que las definen. Por otra parte, se busca conocer si existen rasgos y variables psicopatológicas que distingan a los victimarios al tener en cuenta el ámbito intra o extra familiar del delito. Finalmente, se analizan los hallazgos principales en la población estudiada y se intenta dar cuenta de ellos aproximando los planteos de la subjetividad.

Palabras clave: Delitos contra la integridad sexual - Reincidencia - Psicopatología- Psicopatía - Perversión- Posicionamiento subjetivo - Delito intrafamiliar.

ÍNDICE

Introducción.....

Capítulo 1. Antecedentes

Capítulo 2. El estudio exploratorio

- 2.1. Metodología
 - 2.1.1. Tipo de trabajo
 - 2.1.2. Criterio de selección de casos
 - 2.1.3. Técnicas e instrumentos
 - 2.1.4 Descripción operacional del instrumento
- 2.2. Resultados

Capítulo 3. Análisis de las variables psicopatológicas de interés

- 3.1. Perversión desde la teoría psicoanalítica
 - 3.1.1. La Escuela Clásica
 - 3.1.2. Narcisismo y perversidad
- 3.2. Psicopatía y su relevancia jurídica
- 3.3. Delito intra y extrafamiliar
- 3.4. Ley y subjetividad

Conclusiones.....

Bibliografía.....

Anexos.

- Anexo 1. Matriz de datos
- Anexo 2. Tablas de contingencia.
- Anexo 3. Descripción ítems Escala de Hare
- Anexo 4. Datos según delitos. Neuquén, año 2010

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los delitos contra la integridad sexual suscitan un especial interés social, y son motivo de repercusión y amplio debate, tanto en el contexto legal y científico como en la opinión pública. Un eje fundamental de esta discusión radica en el tratamiento carcelario que reciben los sujetos condenados por este tipo de delitos y su posibilidad de rehabilitación o reinserción social. Podemos observar que las normativas que rigen la ejecución penal en Argentina ponderan principalmente el apego conductual y el desempeño del interno alojado en las unidades de detención en los programas del tratamiento penitenciario (educativos, laborterapia) como parámetro para su evolución. En esa línea, surgen interrogantes desde la perspectiva psicológico-forense que dieron origen a la temática del presente trabajo; al advertir –a partir de la experiencia profesional con la población penada por delitos sexuales– un ajuste adaptativo a las normas y reglas penitenciarias y el cumplimiento en los dispositivos pedagógicos, sin que ello signifique una rectificación de la posición subjetiva respecto del delito. En ese sentido, pensamos que la evaluación del riesgo criminológico focalizada en la progresividad penal no reflejaría acabadamente esta problemática. Profundizar la psicogénesis delictiva en un estudio individualizado que contemple tanto los posibles aspectos psicopatológicos imbricados como el análisis de la dimensión subjetiva ineludible en estos actos señalaría una dirección posible para una mejor comprensión y tratamiento de esta temática.

No obstante la prevalencia y reincidencia en este tipo de delito no representaría en términos numéricos un porcentaje alarmante, la temática se presenta en el contexto actual como problemática de urgencia social, y convoca a las distintas instituciones intervinientes a trabajar en conjunto.

En las representaciones del imaginario social, los autores de actos sexuales violentos se vislumbran como “ajenos” e “incurables”. Surgen así la estigmatización y la demanda de soluciones de tinte radical y definitivo, fomentadas asimismo por los medios de comunicación.

Lejos de esa postura, este trabajo propone un abordaje científico de la problemática, ahondando en las teorizaciones existentes y en las investigaciones y experiencias internacionales. Si bien los resultados del grueso de las investigaciones realizadas hasta la fecha coinciden en la ausencia de trastornos mentales graves y de un perfil psicopatológico explicativo de la violencia sexual, la experiencia criminológica sugiere

cierta regularidad en la presencia de algunas características y rasgos personalísticos en estos sujetos. Consideramos necesario entonces estudiar dichos aspectos en un marco que responda a las diferencias particulares y singulares en los actos y sujetos delictivos, sin por ello caer en los parámetros positivistas solidarios a un “derecho de autor”.

Este trabajo se propone realizar un estudio preliminar que permita una aproximación teórica y empírica a la cuestión planteada. Para ello, se exploró a partir de una matriz de datos a una muestra poblacional de sujetos condenados por delitos contra la integridad sexual en la provincia de Neuquén, buscando identificar características personales y psicopatología de posible incidencia en este tipo de actos. La pregunta que guía nuestro trabajo es, entonces, si existe la asociación de variables psicopatológicas y violencia sexual en sujetos victimarios. Nuestra hipótesis plantea que, en el plano psicopatológico, las categorías de psicopatía y perversión guardan cierta relación con la violencia sexual e inciden en el riesgo de reiterancia delictiva.

En una instancia posterior, se profundiza teóricamente sobre las categorías psicopatológicas de interés a partir de un breve recorrido por las principales escuelas y teorías modernas. La psicopatología forense, las teorías psicológicas y la vertiente psicoanalítica reflejan la problemática diagnóstica inherente a ellas. Dentro de la corriente psicoanalítica, los conceptos de perversión y psicopatía se abordarán, por un lado, a partir los fundamentos de la clínica analítica en su vertiente clásica, es decir, sobre la base de la teoría de Freud y la lectura efectuada por Lacan, y en otra línea de este pensamiento se ubicarán algunos aportes actuales que sitúan nuestro objeto de estudio en el marco de las configuraciones narcisistas.

Intentaremos identificar también si existen rasgos y variables psicopatológicas particulares que distingan a los victimarios según el hecho ocurra en el ámbito intra o extrafamiliar. Este interrogante surge habitualmente en la práctica profesional carcelaria, al observarse –y escucharse– ciertas particularidades en los discursos de los sujetos cuyas víctimas pertenecen a su círculo familiar.

Esperamos, como resultado, lograr un replanteo psicológico, criminológico y forense en torno a la temática de violencia sexual y psicopatología; y articularlo en relación con la temática de reincidencia y los planteos de la subjetividad.

1. ANTECEDENTES

El estado del arte refleja una discreta bibliografía psicológica y criminológica enfocada en la investigación de sujetos que han incurrido en delitos contra la integridad sexual; cuyo punto central radica en el posible hallazgo de un “perfil” característico entre ellos. A los fines pragmáticos de nuestro trabajo, referiremos un recorte de las publicaciones circulantes en el medio académico en nuestra lengua y algunos estudios realizados por profesionales que se desempeñan en el área forense y criminológica local.

En nuestro país ubicamos la investigación realizada por Romi y cols. en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional (Romi et al., 2001), donde fueron analizadas retrospectivamente una serie de pericias psiquiátricas de personas implicadas en delitos sexuales. A partir de una muestra de 106 imputados, los autores concluyeron que un número importante de ellos no presenta ningún tipo de alteración mental; es decir que revisten la característica de normalidad psíquica desde el punto de vista médico-legal. Según este estudio, el 33% de los sujetos evaluados presenta un diagnóstico de trastorno mental y, dentro de este grupo, hallan una alta prevalencia de trastornos de personalidad –que es la categoría diagnóstica más frecuente– y una baja incidencia de psicosis y neurosis. En un número muy escaso de imputados se diagnosticaron trastornos mentales mayores. Respecto de este hallazgo, los autores señalan que se desvirtúa así la tendencia a atribuir este tipo de patologías a los perpetradores de delitos sexuales. Concluyen que una elevada proporción de los imputados en delitos sexuales no presentó alteraciones mentales, y que los diagnósticos en este grupo pertenecieron en su gran mayoría a la categoría de trastornos menores, especialmente trastornos de la personalidad. Observan asimismo una diferenciación según la tipificación del delito al determinar que los imputados por abuso deshonesto (según regía en el art. 127 del Código Penal [CP] en su antigua redacción, es decir, sin acceso carnal) y por violación (art. 119 CP) conforman dos grupos diferentes en cuanto a características demográficas, socioeconómicas y psiquiátricas.

En su tesis de grado, Srebernic (2008) estudia de manera colectiva las características de los agresores sexuales condenados de Neuquén con el objetivo de hallar un perfil psicosocial, e indica que dicha perfilación abarca múltiples pautas que implican una noción más criminológica que psicológica. Concluye así en una descripción de estos internos cuyas características más distintivas serían: sexo masculino, edad promedio, 41

en su mayoría, proveniente de otras provincias, bajo nivel educativo y oficios poco calificados; pareja estable e hijos biológicos; generalmente primarios en condena; no admiten la autoría del hecho; en general, no reúnen los criterios suficientes para el diagnóstico de cuadros psicopatológicos de personalidad, presentan escasas competencias prosociales y una inserción social en la que predomina la pobreza. El tipo de delito de ocurrencia más frecuente entre ellos es el abuso sexual infantil.

Los estudios científicos realizados principalmente en España muestran el interés creciente en la determinación de las características de los agresores sexuales y el riesgo de reincidencia. En publicaciones recientes efectuadas sobre la base de investigaciones sistematizadas llevadas a cabo en penitenciarías de Cataluña (Pérez Ramírez et al. 2008; Soler Iglesias y García Díez, 2009).

Dichos estudios exploraron de manera retrospectiva una muestra de delincuentes sexuales excarcelados mediante una escala para la evaluación del riesgo de violencia sexual –Sexual Violence Risk Assessment-20 (SVR-20) (Martínez et al., 2005)–, adaptada y traducida en la Universidad de Barcelona. Este instrumento incluye 20 factores de riesgo extraídos de investigaciones anteriores: variables psicosociales, históricas y dinámicas tales como psicopatía, trastornos mentales, desviaciones sexuales, problemas interpersonales, victimación en la infancia, antecedentes penales, tipología y frecuencia del delito sexual, planes de futuro, etc. Las conclusiones derivadas indicaron como variables más predictoras y relacionadas significativamente con la reincidencia en el delito sexual los rasgos antisociales generales, como la edad precoz al ingresar a prisión, la versatilidad criminal y, por otro lado, un factor referido a la intensidad –cumplir condena por más de un delito sexual (esta última de manera específica, es decir, sin correlación con la reincidencia general)–. En cuanto al tipo víctimas y el ámbito en que se comete el delito señalan una mayor proporción de reincidentes con niños varones fuera del entorno familiar, seguidos de los agresores de mujeres, los que agreden a niñas fuera de la familia y, en último lugar, los agresores intrafamiliares. Por otra parte, no muestran una relación significativa con la reincidencia sexual factores atinentes al desempeño penitenciario y la supervisión condicional, como incumplimientos, conflictividad o participación en los tratamientos. Finalmente, concluyen que mediante instrumentos de evaluación especialmente diseñados como el utilizado se mejoraría el pronóstico de violencia sexual.

En cuanto a otras variables de interés, investigaciones realizadas anteriormente por el mismo equipo de profesionales (Redondo et al., 2005) ahondaron en el análisis de las diferencias entre los agresores no reincidentes (NR) y reincidentes sexuales, y marca una mayor perfilación psicopática (según puntuación en los ítems de la Escala de Hare) en los segundos (38%) en contraposición con un 3,8% de presentación de este perfil en agresores no reincidentes.

En la línea pericial-penitenciaria, Gómez Hermoso (1999) sitúa, a partir del estudio de un grupo de agresores sexuales condenados en Madrid, ciertas variables cognitivas y emocionales que se hallarían alteradas en estos sujetos. Esta autora señala la presencia de estereotipos (mitos sobre la coacción o sobre las relaciones con menores) relativos al papel sexual, la ausencia de comprensión de la naturaleza de la responsabilidad en las relaciones sexuales y de la responsabilidad de su propio delito aunque puedan asumir su autoría (ausencia de análisis de patrones delictivos propios y del reconocimiento de situaciones peligrosas, falta de comprensión del impacto del delito sobre sus víctimas), bajo control emocional, un patrón anormal de excitabilidad sexual, malas habilidades interpersonales (comunicativas y de relaciones íntimas con adultos). Sin embargo, la investigadora es cauta al afirmar que no es posible generalizar estableciendo una tipología conforme con la similitud de dichas variables alteradas en estos agresores, sino que lo que permitiría realizar una agrupación descriptiva serían más bien elementos objetivables referidos al delito, como por ejemplo, el tipo de víctima: mujeres desconocidas; intrafamiliares mujeres conocidas; menores. Con respecto a los agresores de menores, menciona en especial peculiaridades que limitan su análisis y dificultan la posibilidad de abordaje terapéutico, como la negación persistente y la falta de aceptación de la autoría del delito; y también las distorsiones cognitivas tales como la creencia sobre la relaciones con niños como una mera demostración afectiva sin dimensión del daño provocado. Estas distorsiones de pensamiento ya fueron planteadas por Lakey (1994: 757; Garrido et al., 1999) como un aspecto de suma importancia para la comprensión de la agresión sexual “*la distorsión cognitiva que se manifiesta por una corriente de mala información y extrañas creencias y actitudes que forman la base de decisiones tomadas a partir de falsas percepciones y errores de pensamiento*”.

2. EL ESTUDIO EXPLORATORIO

2.1. METODOLOGÍA

2.1.1) Tipo de trabajo: el tipo de estudio realizado es exploratorio, utilizando una serie de casos cuya información fue recabada retrospectivamente. La unidad de análisis la constituyen sujetos condenados por delitos contra la integridad sexual, y las variables de mayor interés son definidas por las categorías de Psicopatía y Desviaciones sexuales.

2.1.2) Criterio de selección de casos: la población estudiada se conformó con sujetos condenados a pena de prisión efectiva por delitos contra la integridad sexual, bajo la ejecución legal nacional aplicada por la justicia de la provincia de Neuquén. El total general de la condenados y procesados bajo la orbita provincial, según los datos recabados por el Departamento de Estadística de la Dirección Provincial de Población Judicializada de Neuquén, asciende a 693 al año 2010. En este contexto, la población diferenciada según el tipo normado por el Código Penal arroja un porcentaje del 7% para los delitos contra la integridad sexual.¹

Para la selección de la muestra se siguió un criterio no probabilístico, y fue conformada por un total de 18 casos extraídos de la población penitenciaria cuya característica común es la condena de prisión efectiva por delitos contra la integridad sexual. La situación de los sujetos al momento de la exploración varía en detención, libertad condicional o condena agotada. Siguiendo el objetivo del estudio, la unidad de análisis se dividió en Reincidentes en el tipo de delito investigado y No Reincidentes, es decir, sujetos primarios en condena.

La exploración fue llevada a cabo en la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Neuquén. Se trata de un organismo civil, independiente de la institución policial encargada de las unidades de alojamiento penitenciario, ya que no fue creado aún el servicio penitenciario provincial.

¹ En la provincia de Neuquén. Véase Anexo 4.

2.1.3) Técnicas e instrumentos:

El instrumento utilizado procedió del diseño de una matriz de datos consistente en un cuadro de doble entrada, en el cual las columnas corresponden respectivamente a la unidad de análisis y a las variables de estudio. Los resultados en porcentajes numéricos se obtuvieron a partir de las operaciones del sistema Excel y, por otro lado, se utilizaron tablas de contingencia del Software InfoStat (véase Anexo 2) para determinar o rechazar la asociación significativa a nivel estadístico entre las categorías de interés (es decir, si podemos afirmar que existe una relación entre ellas con un nivel de confianza de 95% o más – $p < 0,05$; Balzarini et al., 2008).

Los datos vertidos en la matriz fueron extraídos de los legajos criminológicos –instrumentos interdisciplinarios únicos de registro personal, evaluación individual y seguimiento de los individuos bajo régimen de ejecución penal (tratamiento penitenciario regulado por Ley Nacional 24.660)– y entrevistas personales. El Gabinete Técnico-Criminológico, conformado por profesionales psicólogos y trabajadores sociales, es el efector de dicha tarea en la Dirección Provincial mencionada precedentemente.

Los contenidos de la información relevada provienen así de la siguiente documentación:

- Copia de sentencia.
- Entrevista criminológica de admisión (D' Angelo, 2002).
- Informes criminológicos (dirigidos a los organismos jurisdiccionales en relación con la concesión de la libertad condicional, libertad asistida, o beneficios tales como salidas transitorias y laborales previstas por la ley 24.660).
- Informes de seguimiento y/o tratamiento psicosocial efectuados por el Equipo de Tratamiento Penitenciario.
- Informes de seguimiento realizados por el la Departamento de Liberados y Excarcelados.

La entrevista criminológica de admisión resulta el documento retrospectivo de mayor relevancia en este estudio, ya que consiste en una entrevista semiestructurada que indaga los siguientes aspectos de interés:

- Datos básicos,
- Datos históricos (familiares y personales),
- Relevamiento del aspecto somatopsíquico,
- Información sobre modalidad delictiva y delito actual,

- Estudios de profundización psicológicos/psicopatológicos.

La entrevista está estructurada sobre la base de categorías conceptuales provenientes de las disciplinas científico-sociales, de la psicología clínica y de la nosografía psiquiátrica a fines de la construcción de un diagnóstico criminológico.

Asimismo, se utilizó como técnica específica para la evaluación de la variable Psicopatía, incluida en la matriz de datos, la Escala de Calificación de la Psicopatía – Ítems del Listado de Psicopatía (Psychopathy Checklist) (*20-items*)– de Robert D. Hare (1985). Este instrumento de evaluación forense constituye una escala de evaluación clínico-actuarial y está compuesta por 20 ítems para utilizar con poblaciones criminales:

1. Locuacidad / Encanto superficial.
2. Egocentrismo / Sensación grandiosa de la autovalía.
3. Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento.
4. Mentira patológica.
5. Dirección / Manipulación.
6. Falta de remordimiento y culpabilidad.
7. Escasa profundidad de los afectos.
8. Insensibilidad / Falta de empatía.
9. Estilo de vida parásito.
10. Falta de control conductual.
11. Conducta sexual promiscua.
12. Problemas de conducta precoces.
13. Falta de metas realistas a largo plazo.
14. Impulsividad.
15. Irresponsabilidad.
16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones.
17. Varias relaciones maritales breves.
18. Delincuencia juvenil.
19. Revocación de la libertad condicional.
20. Versatilidad criminal

Cada uno de los 20 ítems listados es puntuado sobre una escala ordinal de 3 puntos (0, 1 o 2); la puntuación total puede variar en un rango de 0 a 40. El punto de corte para la

presencia de psicopatía se define en un puntaje igual o mayor a 30. Las pautas de puntuación son las siguientes:

2. El ítem es aplicable al individuo; un razonablemente buen emparejamiento en los aspectos más esenciales; su conducta es generalmente consistente con el sentido e intención del ítem.

1. El ítem es aplicable en cierto sentido, pero no en el grado requerido para una puntuación de 2; se puede emparejar en ciertos puntos, pero con demasiadas excepciones o dudas para garantizar una puntuación de 2; existe incertidumbre respecto si puede o no aplicarse el ítem; existen conflictos en la información que no pueden ser resueltos a favor de una puntuación de 2 o 0.

0. El ítem no es aplicable al individuo; el individuo no exhibe los rasgos de conducta en cuestión, o exhibe características que son opuestas, o inconsistentes, a la intención del ítem.

Los ítems que no pueden ser puntuados con confianza debido a información insuficiente son omitidos. Se pueden omitir hasta cinco ítems sin que la fiabilidad sufra una reducción apreciable. Puntuaciones de los ítems restantes pueden ser prorrateadas para 20 ítems.

2.1.4) Descripción operacional del instrumento:

La matriz en la que se consignaron los datos extraídos de la fuente documental (legajo criminológico) y de las entrevistas está compuesta por la unidad de análisis (18 sujetos condenados por delitos contra la integridad sexual, de los cuales 8 son reincidentes y 10 primarios) en función de 17 variables relevantes. En relación con el objetivo del trabajo, se definieron cuatro ellas como principales.

•Variables principales:

Reincidencia: se define como la existencia de una o más condenas luego de la primera sentencia firme en delitos contra la integridad sexual; y también como la reiteración de este tipo de delito sin declaración legal formal (pero que figuran como antecedente en el testimonio de sentencia). Esta variable se organiza sobre la base de su presencia o ausencia.

NO: PRIMARIO

SÍ: REINCIDENTE /REITERANTE (EN DELITO DE LA MISMA ESPECIE)

Relación con la víctima: en referencia a la diferenciación del ámbito intra o extrafamiliar de ocurrencia del delito, esta variable se define según la relación victimario-víctima.

PB: PADRE BIOLÓGICO

PD: PADRASTRO/PAREJA MADRE

OF: OTRO FAMILIAR

CO: CONOCIDO

DE: DESCONOCIDO

Trastorno mental mayor: Esta variable se define por el diagnóstico de los trastornos psicopatológicos que revisten un grave deterioro o alteración de la cognición y la afectividad, tales como psicosis, retrasos mentales graves, etcétera.

SÍ

NO

Desviaciones sexuales: se define en el plano conductual y descriptivo de la categoría psicopatológica Parafilia, según los criterios delimitados en el código F.65 del Manual de Clasificación CIE-10 OMS *Trastornos de la inclinación sexual*. Se atribuye según la ponderación de presencia o ausencia y se consigna su clasificación.

SÍ

NO

PEDOFILIA

SADISMO

EXHIBICIONISMO

Psicopatía: definida según la evaluación sistematizada propuesta por Robert D. Hare (PCL-R), quien sintetizó los rasgos fundamentales de este cuadro a partir de las conceptualizaciones de Cleckley (1976, en Hare 1985). Dichos ítems se diferencian en

dos factores, uno de los cuales refleja los rasgos de personalidad ampliamente considerados como descriptivos del síndrome (Factor 1) y otro que refleja las conductas socialmente desviadas (Factor 2). Atento a la importancia de la condición psicopática, como la discriminación de los factores y su prevalencia en los sujetos, se aplica esta variable de la siguiente forma:

SÍ (PUNTUACIÓN DE 30 O MÁS)

NO (PUNTUACIÓN MENOR A 30)

I: SUMA TOTAL ÍTEMS

6. FP1: Factor 1 - Interpersonal/Afectivo:

Faceta interpersonal: 1. Facilidad de palabra/Encanto superficial, 2. Sentido desmesurado de autovalía, 4. Mentiroso patológico, 5. Estafador/Manipulador. Faceta afectiva: 6. Ausencia de remordimiento o sentimiento de culpa, 7. Afecto superficial, 8. Insensibilidad afectiva/Ausencia de empatía, 16. Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones.

7. Factor 2 - Desviación social:

Faceta estilo de vida: 3. Necesidad de estimulación y tendencia al aburrimiento, 9. Estilo de vida parasitario, 13. Ausencia de metas realistas a largo plazo, 14. Impulsividad, 15. Irresponsabilidad. Faceta antisocial: 10. Pobre autocontrol de la conducta, 12. Problemas de conducta en la infancia, 18. Delincuencia juvenil, 19. Revocación de la libertad condicional, 20. Versatilidad criminal.

-Ítems no incluidos en ningún factor ni faceta: 11. Conducta sexual promiscua, 17. Frecuentes relaciones maritales de corta duración.

•Variables secundarias:

Estado civil: al momento de la detención, organizada operativamente en:

C: CASADO/CONCUBINATO

S: SOLTERO

D: DIVORCIADO/SEPARADO

V=VIUDO

P: EN PAREJA

Residencia:

U=URBANA

R=RURAL

Nivel educativo al momento de ingresar a prisión

1. NINGUNO
2. PRIMARIO COMPLETO
3. PRIMARIO INCOMPLETO
4. SECUNDARIO COMPLETO
5. SECUNDARIO INCOMPLETO
6. SUPERIOR COMPLETO
7. SUPERIOR INCOMPLETO

Ocupación:

1. PATRÓN O EMPLEADOR
2. TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA
3. EMPLEADO SECTOR PÚBLICO
4. EMPLEADO SECTOR PRIVADO
5. BENEFICIARIO DE PROGRAMA
6. TRABAJADOR SIN SALARIO

Tipo de delito:

1. AB SX <13
2. AB SX<13 a +ACC. CARNAL
3. AB SX <16 a +ACC. CARNAL
4. AB SX >18 a-
5. AB SX>18 a +ACC. CARNAL
6. CORRUP. MENORES
7. EXIHB. OBS

Violencia física: Existencia de violencia física como modo de coacción asociado al delito.

SÍ

NO

Versión del hecho: aquí se considera lo manifestado por el sujeto al ser indagado respecto del delito (motivación, causación, etc.) en las instancias de evaluación criminológica o en el tratamiento psicológico penitenciario. Se evalúa si dicho relato se corresponde con lo establecido en la sentencia o si presencia distorsiones.

SÍ (AJUSTADA A SENTENCIA)

D (DISTORSIONADA)

N (NIEGA PARTICIPACIÓN EN EL HECHO)

Consumo de tóxicos: se consigna la presencia del consumo de sustancias psicoactivas, así como el grado y tipo de tóxico.

SÍ

NO

Tratamiento psicológico: realizado en el contexto penitenciario y cuyo resultado es evaluado por los profesionales intervinientes.

SP (REALIZADO CON RESULTADOS POSITIVOS)

SN (REALIZADO SIN RESULTADOS)

NO (NUNCA REALIZÓ TRATAMIENTO)

Tratamiento penitenciario: esta variable remite al desenvolvimiento del sujeto durante su ejecución penal. Se conforma con los datos relevantes sobre la conducta y concepto ponderados por el Consejo Correccional y Gabinete Criminológico, la existencia de sanciones, cumplimiento de las medidas de confianza y participación en los programas educativos y laborales carcelarios.

CB: CONDUCTA BUENA

CM: CONDUCTA MUY BUENA

CE: CONDUCTA EJEMPLAR

CPEL: CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS/LABORALES

NCPEL: NO CUMPLIÓ LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS/LABORALES

2.2. RESULTADOS:

1) ▪ Relación con la víctima:

En el total de la muestra, el mayor porcentaje de delitos ocurrió en el ámbito intrafamiliar, siendo mayor este registro en los sujetos no reincidentes. La relación con la víctima con mayor presencia en reincidentes es la de padrastro, seguida por la de padre biológico (PB), y la relación desconocida en igual medida que esta última. Esta situación se invierte en el caso de los no reincidentes, entre quienes aparece como más frecuente la categoría PB. Los resultados estadísticos arrojados señalan que no existe una relación significativa entre ser reincidente y haber cometido abuso sexual dentro del seno familiar.

2) ▪ Trastorno mental mayor:

Ningún sujeto de la muestra presentó cuadros psicopatológicos graves.

3) ▪ Desviaciones sexuales:

El 22% de los sujetos evaluados fueron diagnosticados con un cuadro de parafilia. Dentro de este trastorno, se diferencia como más frecuente el tipo pedofilia y, en segundo lugar, las categorías de exhibicionismo y sadismo (estas últimas con la misma prevalencia). A su vez, la condición diagnóstica de parafilia en la muestra estudiada no aparece como un factor incidente en la reiteración de delitos sexuales.

Respecto de la clasificación de este cuadro patológico, los tipos sadismo y exhibicionismo sólo se presentan en sujetos reincidentes. Del análisis victimológico surge que los reincidentes que presentan desviaciones sexuales cometieron los hechos en mayor medida con víctimas desconocidas; y los NR, en el ámbito familiar. En ninguno de los dos grupos el victimario fue el padre biológico.

4) ▪ Psicopatía:

La puntuación media obtenida para el total de la muestra fue de 13,61, es decir que corresponde al rango moderado según los puntos de corte propuestos (Alto [20-30], Moderado [10-19], Bajo [0-9] puntos). La mitad de los sujetos reincidentes se ubicó en el rango alto de psicopatía; el 37% en el moderado; y el 12,5% presentó bajos puntajes. En el grupo de no reincidentes, el mayor porcentaje se ubicó en el rango bajo; un 30% obtuvo puntuaciones moderadas; y el 10%, altas. Si bien en la población muestral sólo un sujeto fue clasificado como psicópata tomando como base el punto de corte fijado en la escala de Hare (30 puntos o más), de la evaluación estadística realizada se desprende que los puntajes altos en psicopatía y la condición de reincidencia están relacionados.

Del análisis de los factores 1 y 2 de esta escala resulta que el primero (correspondiente a los rasgos interpersonales y afectivos) no estaría relacionado con la reincidencia en delitos contra la integridad sexual; en cambio el segundo (indicadores relacionados con un estilo de vida antisocial) se asocia de manera significativa. Para ambos grupos, los indicadores más presentes en el primer factor fueron: ausencia de culpa, ausencia de empatía e incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones. En cuanto a los correspondientes al factor 2, los más frecuentes fueron impulsividad, pobre autocontrol de la conducta e irresponsabilidad. La ausencia de culpa fue el factor más sobresaliente en el total de la muestra, dado que alcanzó un 94% de los casos.

Con respecto al aspecto victimológico, los tipos de relaciones más frecuentes entre los sujetos ubicados dentro del rango más alto de psicopatía son “víctima conocida” y “víctima desconocida”; en el rango moderado se presentan más casos de padre biológico; y los puntajes más bajos corresponden a la categoría padrastro. Asimismo, los sujetos que son padres biológicos de sus víctimas presentan asociados puntajes moderados en psicopatía de manera significativa. Los padres biológicos y padrastros registraron, como rasgos predominantes, ausencia de empatía, impulsividad e incapacidad para aceptar su responsabilidad. Los sujetos con relación de víctima conocida o desconocida presentan una distribución más heterogénea de ítems, entre los que aparecen en mayor proporción: ausencia de culpa, ausencia de empatía, afecto superficial, manipulación y ausencia de metas realistas a largo plazo.

5) ▪ Versión del hecho:

Esta variable se distribuye en la muestra total de la siguiente manera: el 56% corresponde a la categoría distorsionada, el 28% no reconoce el hecho y un 17% se ajusta al testimonio de sentencia.

El 50% de los reincidentes no reconoció los hechos por los que fueron condenados; un 37% presentó una versión distorsionada; y el 12% restante, una versión ajustada. Respecto del grupo de NR, un 70% registra una versión distorsionada; el 20%, ajustada; y el 10% niega su participación en el delito.

El 77% de los sujetos padres biológicos o padrastros presentaron una versión distorsionada de los hechos por los que fueron condenados. Ninguno de ellos expresó un discurso ajustado a la sentencia.

6) ▪ Consumo de tóxicos:

El 61% de la población total de la muestra registra un consumo abusivo de tóxicos; el mayor porcentaje se distribuye en el grupo de los reincidentes (75%).

7) ▪ Violencia física:

El 56 % de los hechos fueron cometidos sin la instrumentación de violencia física como método coactivo. La mitad de los sujetos reincidentes presentaron esta variable, y los NR, en un 40% de los casos.

8) ▪ Tratamiento penitenciario:

El 67% obtuvo una calificación de conducta muy buena; el 22%, conducta ejemplar; y el resto, buena.

El 72% del total de la muestra sostuvo las actividades laborales/educativas en el transcurso de la ejecución penal. En el caso de los NR, la participación es casi total (90%); mientras que los reincidentes presentaron igual número de casos en ambas dimensiones (cumplimiento/ no cumplimiento).

9) ▪ Tratamiento psicológico:

El 72% de la población de estudio inició tratamiento psicológico y no obtuvo resultados positivos.

10) ▪ Tipo de delito:

El mayor porcentaje de delitos corresponde a la categoría “abuso sexual con acceso carnal a menores de 13 años” (44% del total, con mayor registro en el grupo NR), seguido por el abuso sexual con acceso carnal en menores de 16 años (28%, frecuencia que es mayor en los R). La privación ilegítima de la libertad y amenazas fueron los tipos de delitos asociados de mayor prevalencia.

11) ▪ Estado civil:

La mitad de los sujetos eran casados; un 28%, divorciados; y el 22%, solteros.

12) ▪ Residencia:

La mayoría (78%) provenían de ámbitos urbanos.

13) ▪ Nivel educativo:

El nivel educativo más frecuente dentro de la muestra fue el primario incompleto (39%).

14) ▪ Ocupación:

El 67% de los sujetos se dedicaba a trabajos informales; porcentaje que es mayor en el caso de los R.

3. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES PSICOPATOLÓGICAS DE INTERÉS

3.1. PERVERSIÓN DESDE LA TEORÍA PSICOANALÍTICA

3.1.1) LA ESCUELA CLÁSICA

A partir de los fundamentos de la clínica analítica en su vertiente clásica, es decir, sobre la base de la teoría de Freud y la lectura efectuada por Lacan, el posicionamiento subjetivo surge como el eje central en la diferenciación clínica de las estructuras delimitadas por la tradición psicoanalítica. Principalmente, la gratificación sexual señala caminos muy distintos en la neurosis y en la perversión. Mientras que en la neurosis aparece la incertidumbre, la dificultad para atraparla y la búsqueda extraviada del objeto perdido origina el deseo; el perverso, en cambio, se encuentra en el orden de la certidumbre, ha encontrado su objeto y sabe cómo obtener la gratificación sexual. Como estructura clínica, la perversión revela complejidades intrínsecas como la neurosis, es decir que, desde este posicionamiento teórico, el concepto estudiado excede el enfoque instintual y comportamental en relación con los actos sexuales desviados.

Lacan sitúa la perversión en distintos momentos de su obra, en la que define dos conceptualizaciones principales. En el Seminario 10, el eje se ubica en relación con la angustia; el perverso es el que suscita la angustia en el Otro, intenta barrar al Otro. Luego, en el Seminario 16 se agrega la cuestión del goce en el sentido de un trabajo, una “voluntad” del sujeto para hacerlo existir y demostrar que es posible.

Una cuestión a dilucidar gira en torno de la diferenciación entre rasgo, práctica y estructura. El rasgo es el que está presente en el fantasma neurótico, y no es óbice que implique una práctica perversa. En la relación psicopatía-perversión, la perversión sería una estructura y la psicopatía se trataría de una posición (canalla) en términos lacanianos. Es decir que, desde este posicionamiento teórico, la perversión no podría asimilarse a la psicopatía. “*¿Puede haber una estructura no perversa con una práctica perversa? ¿Y cómo puede haber una estructura perversa incluso sin práctica perversa? La cuestión del rasgo introduce complicaciones, ya que pueden verse prácticas perversas en estructuras psicóticas*” (Miller et al., 2008: 84).

El rasgo de perversión puede pensarse desde la fenomenología clínica como aquellas particularidades de las que da testimonio el sujeto en relación con su vida sexual, sin

que ésta se limite a la genitalidad. Su presentación, posible en las diferentes estructuras clínicas, reviste las características distintivas que éstas le imprimen. Lacan ubica entonces la cuestión de la angustia y el objeto como eje en pos de la diferenciación estructural. La perversión implica la puesta en acto, la fantasía se muestra abiertamente en la acción; no se define, pues, la distinción sobre la base del contenido del fantasma, ya que éste se ubica también en la neurosis, pero manteniéndolo a distancia. En cuanto a la psicosis, una línea de pensamiento ubica a la perversión como suplencia de ésta; es decir, la perversión, en el sentido de prácticas perversas, como una forma de estabilización del cuadro psicótico en ciertos casos. En la estructura psicótica, la perversión funcionaría como anudamiento; en contraposición al rasgo que la perversión adopta en la neurosis, enmarcado en la lógica del fantasma.

En relación con el concepto de psicopatía, el psicoanálisis no le adscribe un estatuto diferenciado como estructura. Skiadaressis (en Miller et.al.,2008), por su parte, aborda el concepto de neurosis caracteriales y se acerca a una definición de la psicopatía al designar estados en los que se evidencia la ausencia del conflicto y su traducción sintomática. Es decir que, en lugar del conflicto intrapsíquico, aparecería su cristalización en rasgos de carácter, que puede adquirir un rango patológico cuando conlleva una relación conflictiva estable en el sujeto y su entorno. Las neurosis de carácter se ubican, para diversos autores, entre la neurosis y la psicosis, y denotan una perturbación global del sujeto que se expresa en la relación que este establece con los objetos, la economía libidinal y el superyó. Una diferencia esencial entre la perversión y psicopatía radica en el plano de la acción. Mientras que en la primera los actos adquieren un nivel ceremonia y de rito, en la psicopatía se caracterizan por el desorden y el caos. Aunque se trata de términos que habitualmente se prestan a confusión, el autor señala que el psicópata puede ser un perverso, pero un perverso raramente es un psicópata. La psicopatía muestra una desarticulación del deseo en beneficio del reclamo, concomitante con un incremento de la demanda, ya que se halla en necesaria dependencia del otro al que inculca induciéndolo a actuar en pos de una complementariedad a modo de espejo.

El término y diagnóstico de psicopatía, según precisa N. Yellati (2008), circula en la psiquiatría y dentro del psicoanálisis, en las teorizaciones no lacanianas. Desde esta última perspectiva se halla en primer plano el “*actuar*” en tanto en estas personalidades psicopáticas se produciría un cortocircuito entre el pensamiento y la acción. A modo

crítico, menciona a Joel Zac como el precursor del desarrollo de esta línea de pensamiento.

En cuanto a la enseñanza de Lacan, Yellati destaca el concepto que aquel brinda del “canalla” y señala que podría ser puesto en relación con el de psicopatía, en tanto de una posición en la que el sujeto ocupa el lugar de gran Otro en relación con los pequeños otros. De esa forma se aproxima a la definición clásica del término al subrayar la capacidad de manipulación y poder en el sentido de hacer actuar al otro. La manipulación es un criterio clave, históricamente y en la actualidad, para arribar al diagnóstico de psicopatía desde la evaluación psiquiátrica y psicopatológica. En términos psicoanalíticos, *“el psicópata tiene la capacidad –ocupando el lugar del gran Otro– de mandar sobre el deseo y el goce del pequeño otro, y es eso es lo que permitiría –en parte– superponer al canalla lacaniano con lo que clásicamente se refiere en términos de psicopatía”* (183, en Miller et.al., 2008). Indica que la posición perversa también presenta aspectos que pueden solaparse a la categoría de psicopatía, en tanto conlleva la división del otro y la intención de hacer surgir en él la angustia. Esto permite ubicar entonces la arista canalla o perversa del psicópata. Es relevante, desde esta perspectiva teórica, señalar los puntos de divergencia estructural entre estas dos posiciones, a partir de los lugares ocupados por el sujeto en cada una de ellas. La posición canalla demarca el lugar del gran Otro en relación con el otro; mientras que el perverso se posiciona en el lugar de objeto, para de este modo hacer surgir al sujeto barrado y su angustia concomitante. Asimismo, en referencia a las teorizaciones de Miller al respecto, advierte la diferencia entre la cuestión del narcisista y el canalla, ya que este no posee alteridad, no le hace falta la escena del espectador; no acepta a Otro con mayúscula ni a los pequeños otros.

3.1.2) NARCISIMO Y PERVERSIDAD

Algunos teóricos del psicoanálisis sitúan nuestro objeto de estudio en el marco de las configuraciones narcisísticas. Balier (2000) aporta en este sentido al efectuar un estudio profundo de los comportamientos sexuales violentos con base en el abordaje clínico de sujetos condenados penalmente por delitos sexuales; y al profundizar en aquellos casos en los que el monto agresivo cobra especial magnitud en la configuración del acto. Esta elaboración excede así las clasificaciones nosográficas internacionales que sitúan estos comportamientos en un plano descriptivo, como desviaciones de la pulsión sexual.

La psiquiatría clásica enmarca estos actos como un exceso, pero los inserta en la línea del deseo, puesto que suceden por vía del aparato sexual. Sin embargo, si bien el autor advierte que ello es posible en algunos casos, sigue los lineamientos de A. Green (1990, en Balier, 2000) al resaltar, en cambio, un funcionamiento distintivo del aparato psíquico, en el que se destaca cierto orden de ruptura. El acto reviste complejidades psíquicas relacionadas con el desarrollo histórico del individuo más allá de una desviación de la pulsión. Un retorno de aquello que acaece en el pensamiento y reaparece en el afuera en razón de la intensidad que impele a librarse de ello a modo de descarga. Alejado del placer genital, lo sexual aparece de ese modo al servicio de la violencia. Para el autor, estos comportamientos conforman un conjunto psicopatológico de límites poco claros cuya especificidad remite más a la negación de la libertad del otro que a la transgresión penal de la normativa legal. La circunscripción a entidades clínicas delimitadas taxativamente no sería posible desde esta perspectiva, sino que dichas manifestaciones representarían todo el campo de la patología narcisista. Las modalidades de manifestación de este funcionamiento patológico se describen, según el autor, como “falta de control sobre una pulsión que exige descargarse; preeminencia narcisista que reduce al otro a la condición de objeto parcial cuya posesión es necesaria para mantener el equilibrio; abolición de la naturaleza objetal del otro en el caso de un proceso psicótico”. Señala que la patología de los límites, si bien no es inherente únicamente al ámbito sexual, se encontraría correlacionada en cierta forma con los actos de violación, fetichismo, exhibicionismo, pedofilia e incesto. Resulta de interés en nuestro estudio el enfoque criminológico de los delitos sexuales que propone el autor, al ahondar desde el plano clínico en estas configuraciones psíquicas del sujeto más allá del despliegue del acto mismo; como así también atender a los componentes propios de la personalidad (de base) del sujeto que inciden de igual forma en la expresión de estos comportamientos, y que aportan el tono paranoico, esquizoide, psicopática, impulsivo,

neurótico etc., del acto, realizando un paralelismo con la consideración según ejes de las clasificaciones internacionales (DSM IV y CIE-10).

Siguiendo la complejidad así demarcada en el estudio de la personalidad de estos sujetos, Balier asigna a la categoría de perversión un lugar central en el análisis de ciertas patologías sexuales destacadas por la violencia, en una conceptualización que no se reduce a las vicisitudes de la pulsión. En esta línea de pensamiento, concuerda con las posiciones que consideran a la perversión no como una estructura mental fija sino como un campo de mayor flexibilidad cuyas expresiones son variadas y responderían al tipo de relación de objeto.

Los comportamientos sexuales agresivos pueden imbricarse, en ciertas ocasiones, con estados neuróticos, delirantes o de angustia en ciertos sujetos. No obstante, afirma que cuando la temática de “narcisismo fálico” tiñe estos actos, es dable hablar de alineamientos y organizaciones de modalidad perversa respecto del funcionamiento psíquico del sujeto, mas no lo define de forma completa (Balier, 2000: 151). La patología de los comportamientos sexuales violentos se ubicaría en los límites de la perversión, la perversidad y la psicosis.

El autor destaca entonces dos modalidades del funcionamiento psíquico en relación con estos comportamientos, para lo cual distingue los conceptos de perversión y perversidad, cuyas manifestaciones clínicas y pronóstico terapéutico difieren. Denomina con el artificio “perverso-perversidad” al sujeto que no utiliza necesariamente un objeto sexual sino que se dirige a objetos múltiples en aras de su dominación. Este sujeto, por ejemplo, puede utilizar a un niño para su gratificación sexual y allí aparece el carácter “perverso”. Además, la capacidad de justificar sus actos y la ausencia sustancial de culpa, y el hecho de considerarse superior al elevar dicha singularidad a una filosofía de vida, como sucede en el caso de la pedofilia propiamente dicha. La organización de personalidad correspondería a un “narcisismo en estado puro” en que lo temible y lo destructivo se evidencian en las relaciones con los otros. Cita a P. C Racamier, quien denomina “*perversión narcisista*” a esta organización de personalidad en la que cobra relevancia una sobrevaloración narcisista que provoca la anulación del otro (Balier, 2000: 88). La actuación prevalece frente a la escasez de lo fantasmático. En esta temática puede observarse nuevamente una referencia a la psicosis, ya que esta desmesura narcisista funcionaría como una suerte de defensa frente a ella. La característica de esta categoría puntual es el orden de una violencia fundamental,

arcaica, situada en el avasallamiento del otro en pos de una asunción narcisista, en la que las pulsiones sexuales estarían al servicio de la violencia.

En relación con la categoría de perversión, el autor menciona dos gradaciones en las que puede manifestarse. La primera reviste características más primarias, conserva el contacto con la realidad, pero –aunque la actuación pueda enmarcarse en un libreto– sobresalen la dimensión impulsiva y el déficit elaborativo. El segundo grado reviste una mayor capacidad de distanciamiento para la construcción de un libreto de tono más elaborado, cuya puesta en acto guarda cierta relación y flexibilidad en torno al estado interno del sujeto, aun en el plano inconsciente. La diferencia entre uno y otro radicaría en la capacidad que el individuo tiene para montar un libreto e incluirse en él, mientras que en el segundo caso, en contraposición, el montaje es más precario, y el sujeto se sustrae de él como si fuese instrumento de una escena transcurrida en otro lugar. Esta modalidad patológica delimitada como perversión de primer grado presenta como rasgo central la dimensión de una violencia destructiva que predomina sobre el placer erótico. Esta línea de pensamiento remite a P. C. Racamier y, en términos psicodinámicos, el autor la define como “*perversidad sexual*” (Balier, 2000: 87), distinguiéndola de la perversidad narcisista aunque no esté en franca oposición a ella; y su inscripción en un libreto de actuación constituye un engranaje más que la puesta en escena de una representación.

3.2. PSICOPATÍA Y SU RELEVANCIA JURÍDICA

En el campo de la psicopatología forense, la categoría de “psicopatía” se destaca como una conceptualización nosográfica compleja sujeta a vastas discusiones dentro de las ciencias médicas y penales, particularmente en referencia a la cuestión de la inimputabilidad.

Ello estaría dado por constituir un cuadro que pone en cuestión la tesis alienista de la “alteración morbosa de las facultades” que, con su énfasis en el elemento intelectual, restó importancia a esta entidad y a la existencia de algunos sujetos con graves perturbaciones, que excedían el área de la comprensión. En la psiquiatría contemporánea, la psicopatía ha sido remplazada por nuevas entidades que fueron incluidas dentro de los apartados de los trastornos de la personalidad y del comportamiento del adulto (CIE-10) y de los trastornos de personalidad (DSM IV).

Remontándonos históricamente, el término *psicopatía* comenzó a utilizarse en Alemania (Koch) en el siglo pasado. Desde el aspecto gramatical de los términos, psicosis y psicopatía se asemejan en cuanto significan “enfermedad del alma”. En psiquiatría, la palabra *psicopatía* se empleó con el fin de designar a los individuos con padecimientos caracterizados por desviaciones anormales de carácter, en la mayoría de los casos, de impronta constitucional. A partir de este punto, ha despertado controversias médicas y jurídicas diversas en relación con su consideración como “simples trastornos de la personalidad” o “genuinas enfermedades mentales”. Desde la escuela alemana, Schneider caracterizó a los psicópatas como personas que sufren y hacen sufrir a los demás, con lo cual denota un concepto de valor.

En una línea psicoanalítica contemporánea, David Liberman (1971) ubica la característica predominante de esta categoría en las perturbaciones de tipo pragmático. Señala interesantes aspectos en relación con la comunicación en los psicópatas: la distorsión respecto de la intención de los mensajes a fin de impactar al receptor. Con un estilo “épico”, estos mensajes se centran en la función conativa del lenguaje, utilizándolo como medio de inoculación, de influencia y no como un medio de intercambio de información. Describe a los psicópatas como “personas sumamente impulsivas que no pueden utilizar adecuadamente el pensamiento como acción de prueba y actúan en lugar de pensar” (Liberman, 1971). En tanto personalidades de “acción”, su mensaje está dado a través de la conducta y no de la palabra. La incapacidad para manejar adecuadamente los símbolos verbales constituye uno de los factores que alteran su vida de relación y apoyan el incremento de su agresividad.

Siguiendo las conceptualizaciones de Joel Zac (1977), la psicopatía se configura como “gravísima perturbación de la esfera afectiva”. Este autor sitúa al psicópata como un sujeto cuya actitud básica es agresivamente antisocial, encubierta bajo una máscara de salud, dotado de una gran capacidad seductora, irresponsable, con serias dificultades para aprender de la experiencia, con una afectividad inmadura a partir de la vivencia de una extremada falta de amor, carencia determinante de una agresividad que se instala con un propósito vindicativo puesto que sustituye con la víctima a figuras parentales frustradoras de su niñez, e incapaz de tolerar la frustración de sus impulsos. Dicha descripción lo lleva a concebir en el psicópata una incapacidad para internalizar valores porque éste no concibe la conducta motivada de otro modo que en la inmediata satisfacción de sus apetencias o en el deseo de venganza por la frustración de sus impulsos (Zac, 1977). Esta distorsión, concebida como trastorno de la esfera afectiva,

conduce a algunas corrientes psicopatológicas, y de la doctrina penal, a pensar en la inimputabilidad del psicópata planteando que no debe excluirse como eximente el defecto afectivo. De ese modo, los sujetos con ciertas psicopatías caracterizadas por un disturbio afectivo intenso no deberían ser declarados responsables de sus actos (Zazalli, 2007: 212-213).

El artículo 34, inc. 1° del Código Penal abarca, desde el punto de vista psicopatológico, a los disturbios cualitativos del funcionamiento mental del sujeto en el momento del hecho, interrogándose sobre su capacidad de entendimiento, es decir, en el ámbito de la comprensión intelectual y en cuanto el requerimiento sobre su posibilidad de dirigir su acción; se refiere así a la facultad mental de la voluntad.

Para la psiquiatra entonces, el individuo que no cuenta con la posibilidad de entender o de decidir al momento del hecho por estar impedido a causa de un trastorno mental será un alienado, por lo cual, para la justicia, sería inimputable (Zazalli, 2007: 207).

Se agrupan, de esa manera, una gama de cuadros mentales caracterizados por un disturbio psíquico cualitativo. Desde este punto de vista, son eximentes de pena los estados morbosos o patológicos, de los que quedan fuera las reacciones emocionales anormalmente intensas (consideradas como atenuantes), las variedades deficitarias del intelecto y las psicopatías clásicas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, otras corrientes de la psiquiatría actual contemporánea invocan una amplitud de este criterio (llamado también trifronte) al plantear la inimputabilidad de ciertas psicopatías graves. De ese modo, se incluye como base de la inimputabilidad a la profunda alteración de la personalidad de estas últimas, y ya no sólo la alteración del entendimiento. En el marco de estas conceptualizaciones se fundamenta la “unidad psíquica” de la personalidad; sus estratos se influyen entre sí y particularmente la afectividad incide sobre la esfera volitiva. Este criterio adopta una visión gradualista entre la salud y la enfermedad en la cual sólo se conciben diferencias en cuanto la magnitud de los síntomas. La neurosis, la psicopatía y la psicosis, puestas en un mismo plano, se distinguirían por la intensidad de la alteración, y habría transición entre los cuadros.

Desde otro posicionamiento teórico se postula que el todo mental, en tanto estructura, se conforma por partes concurrentes pero diferenciadas a nivel jerárquico, es decir que pueden incidir en la conducta final del sujeto en distinta medida (Zazalli, 2007: 213). Desde esta perspectiva, la inimputabilidad por causa mental excluye de la alienación los

desajustes cuantitativos de algunos de los elementos de la personalidad, dado que no implican obligatoriamente una “ruptura con el mundo”.

Así vistas, las categorías psicopáticas conformarían cuadros psicopatológicos que no implican de por sí la incapacidad de discernimiento para entender la naturaleza de un acto o para el manejo autónomo de la conducta.

3.3) DELITO INTRA Y EXTRAFAMILIAR

Una de las variables exploradas en este trabajo resulta de la diferenciación tipológica del delito a partir de la víctima; es decir, si ésta es conocida, desconocida o pertenece al ámbito familiar. Asimismo, dentro de este último tipo se distingue la vinculación de padre biológico o padrastro de la de otro tipo de relación (otro familiar). Ello con miras al estudio de las características particulares y variables psicopatológicas que pudieran encontrarse en el abuso sexual intrafamiliar respecto de los victimarios, especialmente cuando el delito configura la consumación del incesto. Tomamos la categoría de padrastro y padre biológico para dicha indagación asumiendo, desde la visión psicoanalítica, que lo definitorio del carácter de ascendiente es la función simbólico-parental ejercida, más allá de la consanguinidad, es decir, los valores de los términos de parentesco considerados en función del lugar ocupado en la estructura familiar. Los resultados expuestos *ut supra* serán retomados para su análisis más adelante.

Siguiendo un nivel de análisis desde la perspectiva vincular, puede advertirse cómo el delito contra la integridad sexual configura una forma de violencia que adquiere implicancias específicas en la escena familiar. Es pertinente señalar que la concepción de violencia se halla estructuralmente vinculada a la noción de *abuso*. Etimológicamente, el vocablo *abuso* deriva del latín *abusus*: *ab*: contra y *usus*: uso. En su acepción general, significa el aprovechamiento de una situación en contra de una persona o de otra cosa.

Como una forma de intrusión violenta de carácter sexual se ubica la situación en que un adulto utiliza su interrelación con un menor con el objeto de satisfacer sus impulsos sexuales. Ello implica para el niño una experiencia (de exceso, intrusión sensual violenta) de carácter traumático (ya que conlleva un plus de imposible tramitación) que interfiere en su desarrollo evolutivo normal, es decir que es un acto impuesto por un adulto a un niño que, como tal, no dispone del desarrollo emocional, cognitivo y madurativo para comprender las connotaciones de lo que sucede. En relación con los conceptos de *autoridad* y *poder*, se destaca en este fenómeno la posición asimétrica

entre el adulto perpetrador en contraposición con la dependencia y vulnerabilidad infantil; estos últimos, elementos esenciales para la coerción del abusador hacia el niño. En el contexto de la violencia sexual en el ámbito intrafamiliar, puede mencionarse que ésta se halla relacionada estrechamente con el término de poder, que se distingue en esta conflictiva como un poder despótico; en tanto que la fuente de su ejercicio no emana de la autoridad, sino del autoritarismo de un sujeto que desconoce la alteridad y que cree encarnar la ley en lugar de someterse a ella, en una dinámica de aprovechamiento personal en detrimento del interés del otro.

Ferenczi señala, respecto de esta temática, que se produce una “confusión de lenguas”, en tanto que al niño se le imponen formas del erotismo apasionado del adulto, interpretando erróneamente lo que sólo puede y quiere jugarse en el terreno imaginario, que es la satisfacción lúdica de la fantasía, propia de esa fase de ternura (Ferenczi, 1932). En cuanto a la reacción del niño frente a estas intrusiones traumáticas, el rechazo y la resistencia serían posibles si no mediara un temor intenso propio de la indefensión frente a los adultos. El autor plantea como hipótesis que *“la personalidad aun débilmente desarrollada reacciona al desagrado brusco no mediante la defensa sino con una identificación ansiosa y con la introyección de lo que la amenaza o agrede”* (Ferenczi, 1984: 146).

Una mirada psicoanalítica del abuso sexual infantil en la escena intrafamiliar advierte en la concreción del incesto el borramiento del valor representacional de su prohibición, y constituye así un ataque a la triangulación edípica que designa los lugares de padre, madre, hijo/a. Esto induce confusión en el niño, al cargar de significado lo que debería constituirse como enigma, y produce efectos devastadores en el psiquismo infantil.

El padre abusador, en lugar de ser el soporte de la ley exogámica, se pretende hacedor de una ley negativa y endogámica; y al presentarse como el todopoderoso “a quien todo le pertenece”, niega la alteridad a los hijos.

Tesone propone una visión de esta temática desde la perspectiva de las perturbaciones narcisísticas. Señala al respecto una denegación de la incompletud en pos de evitar el conflicto por la ambivalencia y pérdida del objeto, y advierte en ello serias fallas en la configuración superyoica (Tesone, 2004). En esta relación incestuosa en términos autoeróticos, el niño aparece como un “pseudópodo narcisístico”, objeto parcial de un goce saturado de pulsión de muerte. La necesidad del componente filiatorio distingue al abusador incestuoso del paidófilo.

El acto incestuoso no buscaría tan sólo el intercambio corporal sino que además satisfaría el deseo omnipotente de querer ocupar todos los lugares en la familia a la vez, lo cual induce a la confusión de sexos y generaciones; es decir, no sería la simple transgresión de su prohibición, sino más bien que ésta no tiene valor representacional para el padre abusador. El autor recurre al concepto de *perversión narcisística*, en el sentido de perversidad, para explicar los comportamientos referidos. En esta modalidad de organización psíquica, la desestima se dirige a la realidad psíquica del otro, destruyéndola o reduciéndola. Sin embargo, esa realidad psíquica le es necesaria, ya que la desestima de la existencia de esa alteridad comporta el objeto mismo de su goce, en el que la satisfacción carnal queda reducida a un segundo plano. La “perversidad” así vista aparenta ser egosintónica al sujeto, es decir que no entra en conflicto con las instancias intrapsíquicas (como podría pasar eventualmente en la perversión, a la que el autor diferencia de la concepción de perversidad narcisista), sino que estaría en acuerdo pleno con ese “placer en hacerse valer a sí mismo en detrimento del otro”. Como rasgos característicos aparecen pensamiento desafectivizado, mitomanía, una sexualidad del orden de lo pregenital y componentes fuertemente sádicos en pos de una fecalización del otro, en actos de índole expulsiva, de descarga y evacuación carentes de significación.

Entran en juego asimismo las pulsiones de destrucción del otro. La búsqueda del goce erotizado encubriría así una dimensión tanática a través de los *actings* del padre incestuoso tendientes a una completud imposible. La dificultad para concebir la diferencia y la alteridad ocupa para este autor el centro de la problemática clínica del acto incestuoso; por ello lo liga a la patología narcisista.

3.4 LEY Y SUBJETIVIDAD

El análisis de la dimensión subjetiva del acto resulta de vital importancia para la comprensión de la temática que nos ocupa. En esa línea podemos ubicar la ausencia de angustia y el registro desafectado del sujeto en relación con el acto sexual transgresor, concomitantes a mecanismos de desestimación y distorsión perceptual. Ello, al servicio de un posicionamiento discursivo que supone la ausencia de algún indicio de culpa, y por lo tanto, de posibles atisbos de responsabilización respecto del delito.

Se plantea entonces riesgo de repetir estas conductas, dado que la posibilidad de alguna modificación en el posicionamiento subjetivo respecto de los actos cometidos resulta

difícil en los casos en los que la estructura y la patología psíquica jugarían un papel significativo en la génesis delictiva. En ese sentido, el riesgo criminológico focalizado en la progresividad penal no reflejaría acabadamente esta problemática; ya que según este régimen, la evaluación del sujeto se restringe al cumplimiento del régimen de conducta carcelario y los dispositivos pedagógicos, educativos y laborales (Decreto Nacional 396/99).

En este contexto, resulta necesario situar distintas modalidades de percibir al individuo que delinque, imbricadas en dos discursos que confluyen en el sistema penal: el jurídico y el psicológico. El derecho, con una organización en torno a un ideal de justicia, requiere de la igualdad ante la ley. El psicoanálisis tiende a la definición de los modos particulares en que lo inconsciente determina al sujeto, algo del orden de lo singular, de la diferencia, pero que enlaza estructuras universales como efecto de ley, participando todos de sus efectos, aunque sin estar escritas.

El sujeto de derecho no se solapa sin más sobre la dimensión subjetiva que introduce la antropología freudiana, es decir, el sujeto del inconsciente y del deseo. En un nivel superior de abstracción, la práctica profesional del psicólogo en el campo jurídico puede plantearse como el vector que introduce la dimensión subjetiva en el orden dogmático del derecho, en la medida en que esta dimensión no se reduce a la noción de *Persona* tal como obra en el Código Civil.²

Desde los lineamientos lacanianos, podemos pensar al sujeto del lado del inconsciente y del deseo; y del lado del Derecho, al Otro y a la ley o las leyes, tanto las no escritas y naturales como las sancionadas, positivas; con una articulación de continuidad, ya que el deseo no es sino en relación con la ley que, al oponérsele como su Otro, lo hace posible. Puede delimitarse un campo donde se entrecruzan la subjetividad con la ley: el de la culpa, categoría omnipresente de la subjetividad.

El sujeto se anuda con la ley, aun al burlarla o repudiarla; se trata de una convivencia que no puede evitar. La concepción del delito que se focaliza en el sujeto del acto considera a quién cometió el delito, por qué, qué lugar otorga ese sujeto en su palabra a la trasgresión cometida, qué nivel de implicación presenta al respecto, etcétera.

La culpa es, en principio, una condición para el circuito de la responsabilidad subjetiva. Culpabilidad entendida como el registro de esa falta en la subjetividad, el registro de

² Programa de la Cátedra “PSICOLOGÍA JURÍDICA”. Carrera de Psicología Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Comahue.

que hay algo que opera como límite y por lo que es preciso responder no sólo ante el foro externo; “saberse” culpable de la situación en juego permite la posibilidad de la responsabilidad subjetiva. Previo a ello es necesario que el sujeto reconozca su falta para que pueda otorgarle significación alguna a la pena, caso contrario podrá ajustarse formal y automáticamente a las sanciones sin responsabilizarse de aquello de lo que se lo acusa. Esa ausencia de implicación y de significación del castigo conduciría al reforzamiento de la tendencia al pasaje al acto delictivo.

Desde esta perspectiva se propone un análisis singular del caso: al ponderarse la posición de ese sujeto que delinque respecto de su acto, suponemos a un sujeto que le otorgue un “asentimiento subjetivo” a la penalidad para que ésta produzca efectos. Al separarse del acto, que es lo que plantea la ética psicoanalítica, el sujeto se halla en deuda por un acto no cometido y la culpa daría cuenta de su anudamiento a la ley. Esto lo diferencia de aquel que se identifica con el acto negándolo, reivindicándolo o justificándolo.

Así se concibe un sujeto sometido siempre a juicio, el de una instancia crítica que lo sostiene dentro de la ley y el de una instancia social que lo castiga cuando sale de la ley: la ley que actúa en el fuero externo según lo prescripto en los códigos; y la ley interiorizada del sujeto, regulando el fuero interno bajo la forma del “superyó” planteado por Freud.

Algunos sujetos, sin embargo, presentan una relación con el crimen que parecería denotar la laxitud de su lazo con la ley, donde ya no incidiría el “sentimiento inconsciente de culpa y la necesidad de castigo” planteado por Freud en la causación del acto transgresor, sino que más bien plantearían una posición en la que el goce parecería estar ubicado en la aniquilación del Otro.

En este orden de cosas, Greisser, al teorizar sobre las llamadas patologías del acto, las señala como una de las nuevas formas de subjetividad en el contexto actual (Greisser, 2006). Actos en el sentido patológico, entre los que se pueden ubicar las impulsiones en relación con los abusos sexuales y violaciones; los actos delictivos.

Esas impulsiones denotan un goce por fuera del inconsciente, es decir que no se hallan determinadas por aquél, como sucede en el caso de los síntomas neuróticos, sino que el goce es tramitado por lo real del acto, fuera de lo simbólico. Indica cómo se configura así una perturbación en el lazo entre el Sujeto y el Otro, tal como lo relevan las

adiciones, donde el partenaire no es otro sujeto o, si ubica un sujeto, se orienta hacia su destrucción.

CONCLUSIONES

A la luz de lo explorado en nuestra casuística y contrastado con los estudios locales e internacionales recabados (cap. 1), podemos mencionar que la regla parece cumplirse, ya que los sujetos victimarios de delitos contra la integridad sexual no presentan habitualmente psicopatología, por lo menos en términos de trastornos graves.

Planteamos al principio que ciertos rasgos o estructuras de personalidad –especialmente las categorías de psicopatía y perversión– pueden estar asociadas, incidir en términos de posibilidad, en la concreción de actos de violencia sexual o en su recurrencia. Ello efectuando un recorte desde el plano psicológico, entendiendo desde una visión criminológica más amplia al sujeto atravesado por múltiples factores y variables dinámicas que exceden esta perspectiva e influyen en la incursión en este tipo de delitos. Este trabajo ubica entonces dicho interrogante en términos de probabilidad, asociación, correlación; mas no una relación causal lineal entre la personalidad del sujeto y el acto delictivo. Ahora bien, ¿tal asociación se presenta efectivamente? ¿Serían la psicopatía y/o la perversión la excepción a la regla que señala la escasa frecuencia de psicopatología en sujetos que han cometido delitos sexuales? ¿O dichas categorías constituyen la regla cuando nos encontramos con esos acotados hallazgos psicopatológicos?

De los resultados de nuestra exploración (Cap. 2.2), podemos destacar las siguientes afirmaciones sobre los victimarios estudiados:

- 1) Las *parafilias* –según diagnóstico descriptivo (cap. 2.1.4)– no parecen incidir en la reiteración de delitos sexuales.
- 2) Los sujetos recurrentes en conductas sexuales delictivas presentan asociados rasgos marcados de psicopatía en su organización de personalidad –al menos, en los términos definidos por Hare (Anexo 3)– lo cual es coincidente con las investigaciones españolas señaladas *ut supra*.
- 3) A partir de dicha escala, surge como factor de mayor prevalencia *la ausencia de culpa frente a los hechos cometidos*, que alcanza llamativamente casi el total de la muestra (94%, tanto entre reincidentes como entre primarios en condena). Asimismo, observamos cómo *la carencia de empatía y la incapacidad para responsabilizarse por*

sus propias acciones fueron las características del área afectivo/interpersonal más presentes en nuestra población.

4) El importante nivel de distorsiones cognitivas cotejadas en la *versión del delito* brindadas por más de la mitad de los sujetos (56%).

Pensamos que las observaciones vertidas en 3) y 4) testimonian un particular tipo discursivo y ameritarían un análisis más profundo a partir de los planteos de la subjetividad; y que podrían articularse, tal como expusimos en nuestra Introducción y en el capítulo 3.4, al posicionamiento subjetivo de quienes han cometido actos delictivos de índole sexual. Asimismo, la prevalencia de un ajuste adaptativo a la normativa penitenciaria y dispositivos pedagógicos reflejados en los porcentajes de cumplimiento del *tratamiento penitenciario* (67%) y *tratamiento psicológico* (72%) coinciden con lo advertido en la práctica profesional. Es posible discernir, entonces, que esa adaptabilidad y apego a la norma adquieren un carácter formal y utilitario en la mayoría de los casos, sin que ello signifique una rectificación de la posición subjetiva que fuera incidente en la causación del delito.

De igual trascendencia consideramos el vector intrafamiliar que atraviesa y complejiza esta temática, contexto en el cual fueron perpetrados la mayoría de los delitos a los que refiere nuestra investigación. En cuanto a la posibilidad de reconocer características diferenciales (rasgos y variables psicopatológicas) entre los victimarios de abuso sexual intrafamiliar y los sujetos que desconocían o conocían a su víctimas, nuestro estudio arroja que los primeros evidencian *mayores distorsiones cognitivas* en su pensamiento (77%), presentan *menos rasgos psicopáticos* y denotan *dificultades interpersonales y afectivas* de manera prevaleciente; en tanto que en los segundos se distribuyen de forma mas heterogénea e incluyen indicadores de un estilo de vida desajustado a nivel social.

A su vez, dentro del mismo escenario familiar, encontramos la asociación significativa de *Psicopatía* en los padres biológicos, a diferencia de los sujetos que eran padrastros de sus víctimas. Si nos situáramos desde las corrientes psicoanalíticas consignadas precedentemente (cap. 3), ¿podríamos pensar este hallazgo en relación con el factor consanguíneo, la necesidad del componente filiatorio, y aproximar las categorías de psicopatía y perversidad cuando de la consumación del incesto se trata, a pesar de las controversias conceptuales? Consideramos que este aspecto sugiere también un mayor análisis.

Es necesario mencionar que el estudio de las categorías psicopatológicas propuestas en los sujetos de la muestra reviste de por sí dificultades diagnósticas al confluir diversas escuelas teóricas en su definición. Los modelos descriptivos utilizados –Escala de Psicopatía de Hare y Parafilias según la nosografía oficial internacional– a fin de operacionalizar dichas categorías en una exploración genérica como la realizada conllevan un límite en sí mismas, al focalizar en la dimensión objetiva de nuestro objeto de estudio.

Luego de nuestro recorrido concluimos que, si bien el análisis empírico-numérico efectuado nos aproxima y aporta luz a la cuestión, no llega a dar cuenta de la complejidad inherente a los casos, lo que sugiere la necesidad de su estudio profundo y cualitativo. Sería dable su continuación y complementación en un estudio secundario cuya metodología clínica de análisis permita responder o, por qué no, ampliar aún más, los interrogantes planteados.

Bibliografía

1. General

1. BALZARINI, M. G., GONZÁLEZ, L., TABLADA, M., CASANOVES, F., DI RIENZO, J. A., ROBLEDO, C. W. (2008). *Infostat. Manual del Usuario*. Brujas, Córdoba, p. 149.

2. Psicopatología Forense. Criminología.

1. AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1995), Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, *DSM -IV* (versión electrónica) Masson.

2. BOER, D. P., HART, S., KROPP P. y WEBSTER, CH. SVR-20 Adaptación: PUEYO, Antonio, A. (2005), *Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual* (Versión Española), Editorial Universitat de Barcelona, Barcelona.

3. D'Ángelo, F. A. (2002). Entrevista Criminológica de Admisión. Neuquén (MS).

4. FOUCAULT, Michel (2001), "Clase del 8 de enero de 1975" y "Clase del 15 de enero de 1975". En: *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica, México.

5. GARRIDO, V., STANGELAND, P., & REDONDO, S. (1999), "Diferencias individuales". En: *Principios de Criminología*. Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 296-333.

6. GARRIDO, V., STANGELAND, P., & REDONDO, S. (1999), "Delitos y delincuentes sexuales". En: *Principios de Criminología*. Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 525-555.

7. GÓMEZ HERMOSO, M. del R. (1999), "Peritación psicológica de los agresores sexuales". En: *Papeles del Psicólogo*, Junio 1999, nº 73, pp. 41-50.

8. HARE, R. D. (1985), *Escala de calificación de la Psicopatía*. Psychology Department University of British Columbia, Vancouver, Canadá.

9. HARE, R. D. (2000), "La naturaleza del psicópata: algunas observaciones para entender la violencia depredadora humana". En: RAINE, A. & SANMARTÍN, J. (eds.), *Violencia y psicopatía*. Ariel, Barcelona, pp. 15-51.

10. LÓPEZ Poy, A. (1989), "Descripciones clínicas y criterios diagnósticos". En *Introducción al tema de las psicopatías*. Ediciones ADIP, Buenos Aires.

11. LÖSEL, F. (2000), "¿Existe un tratamiento eficaz para la psicopatía? Qué sabemos y qué deberíamos saber". En: RAINE, A. & SANMARTÍN, J. (eds.), *Violencia y psicopatía*. Ariel, Barcelona, pp. 237-271.

12. MANASSERI, A. (1993), "Acerca de los llamados fundamentos psicológicos de la imputabilidad penal". En: DEGANO, J. A. y Col., *El sujeto y la ley*. Homo Sapiens, Rosario.

13. MARTÍNEZ, M., HILTERMAN, E., y PUEYO, A. (2005), *SVR-20 Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual*. Barcelona: Publicaciones Universitat de Barcelona.

14. McCORD, J. (2000), "Contribuciones psicosociales a la violencia y la psicopatía". En: RAINE, A. & SANMARTÍN, J (eds), *Violencia y psicopatía*. Ariel, Barcelona, pp. 208-225.
15. PÉREZ RAMÍREZ, M. R., DONDO ILLESCAS, S., MARTÍNEZ GARCÍA, M., FORERO GARCÍA, C. Y PUEYO, A. (2008), "Predicción de riesgo de reincidencia en agresores sexuales". En: *Psicotehema*, año/vol. 20, numero 002, Universidad de Oviedo, España, pp. 205-210.
16. REDONDO ILLESCAS, S. (2006), "¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales?". En: *Revista Española de Investigación Criminológica* Artículo 6, Número 4, pp. 361-396.
17. REDONDO ILLESCAS, S., PÉREZ, M. y MARTÍNEZ, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. En: *Papeles del Psicólogo*, Septiembre, nº 3, pp. 187-195.
18. ROMI, J. C. (1995), "Reflexiones sobre la conducta sexual delictiva". En: *Revista de Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis*, Año 2, Vol. 2, Nº 2, pp. 117-130.
19. ROMI, J. C., ELETA G., GARCÍA SANMARTINO, L., GAZIGLIA, M., GATTI, C. "Investigación psiquiátrica forense de abuso sexual". (Versión electrónica) Disponible en <http://www.aap.org.ar/publicaciones/forense/forense-13/tema-6.htm>
20. ROMI, J. C. y colab. (2001), Investigación Psiquiátrica Forense de Abuso Sexual. *Revista de Psiquiatría Forense, Sexología y Praxis de la AAP*. Año 8 Vol. 4 Nº 1 (13) Pág. 53-79 marzo. En colaboración con Graciela Eleta, Lorenzo García Samartino, Marta Gaziglia y Carlos Gatti.
21. SOLER IGLESIAS, Carlos y GARCÍA DIEZ, César (2009), *Delitos sexuales y reincidencia*. Generalitat de Catalunya Centre d'Estudis Jurídics Formació Especialitzada (Col·lecció Justicia y sociedad), Castellá 31.
22. WEBSTER, C., DOUGLAS, K., EAVES, D. & HART, S. (2003), "Assessing Risk for Violence –HCR 20". En: FOLINO, J. O., *Evaluación del riesgo de violencia – HCR 20* [Versión en español adaptada y comentada]. Interfase Forense, La Plata.
23. ZAC, J. (1977), "Historia y evolución del concepto de psicopatía". En: *Psicopatía*. Paidós, Buenos Aires, pp. 19-99.
24. ZAZZALI, Julio R. (2007), "Nociones psicopatológicas básicas". En: *Manual de psicopatología forense*. Buenos Aires: La Rocca, pp. 49-59.
25. ZAZZALI, Julio R. (2007), "Los psicópatas". En: *Manual de psicopatología forense*. Buenos Aires: La Rocca, pp. 77-91.
26. ZAZZALI, Julio R. (2007), "Los sociópatas". En: *Manual de psicopatología forense*. Buenos Aires: La Rocca, pp. 93-98.
27. ZAZZALI, Julio R. (2007), "El inimputable". En: *Manual de psicopatología forense*. Buenos Aires: La Rocca, pp. 205-217.

3. Psicoanálisis

1. BALIER, C. (2000), Trad. Castellano: *Psicoanálisis de los comportamientos sexuales violentos. Una patología del inacabamiento*. Amorrortu, Buenos Aires.
2. BRAUNSTEIN, N. (1999). “Los dos campos de la subjetividad: Derecho y Psicoanálisis”. En: GEREZ AMBERTÍN, M. (comp.). *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
3. FERENCZI, S. (1984), “Confusión de lengua entre los adultos y el niño. El lenguaje de la ternura y de la pasión”. En: *Obras completas*. “Psicoanálisis”, Tomo IV. Espasa Calpe, Madrid, pp. 139-149.
4. FREUD, S. (1993), “Introducción al narcisismo”. En: *Obras Completas*, Vol. XIV. Amorrortu, Buenos Aires, pp. 65-98.
5. FREUD, S. (1993), “Pegan a un niño. Contribución al conocimiento de la génesis de las perversiones sexuales”. En: *Obras Completas*, Vol. XVII. Amorrortu, Buenos Aires, pp. 171-175.
6. FREUD, S. (1993), “Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico. Los que delinquen por conciencia de culpa”. En: *Obras Completas*, Vol. XIX. Amorrortu, Buenos Aires, pp. 338-339.
7. GEREZ AMBERTÍN, M. (1999), Ley, prohibición y culpabilidad. En: GEREZ AMBERTÍN, M. (Comp.). *Culpa, responsabilidad y castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. UNT, Tucumán.
8. GEREZ AMBERTIN, M. (2001), “El sujeto de la pena: culpa y ley”. En *Actualidad Psicológica*, Año XXVI-Nº 289, pp. 2-5.
9. GÓMEZ HERMOSO, M. del R. (1999), “Peritación psicológica de los agresores sexuales”. En: *Papeles del Psicólogo*, Junio, nº 73, pp. 41-50.
10. GREISER, I. (2006), Discurso analítico-discurso jurídico. Entrecruzamientos discursivos. En: Publicación Cátedra Delito y Transgresión, Carrera de Especialización en Psicología Forense, UCES.
11. GREISER, I. (2006), Patologías del acto. Impulsiones. En: Publicación Cátedra Delito y Transgresión, Carrera de Especialización en Psicología Forense, UCES.
12. GREISER, I. (2006), Responsabilidad Subjetiva y Responsabilidad penal. Un comentario acerca de la categoría de inimputabilidad. En: Publicación Cátedra Delito y Transgresión, Carrera de Especialización en Psicología Forense, UCES.
13. KOZICKI, Enrique (1987), “De la dimensión Jurídica de la vida”. En: MARÍ, Enrique. *Derecho y Psicoanálisis. Teoría de las Ficciones y función dogmática*. Hachette, Buenos Aires.

14. LIBERMAN, D (1971), *Lingüística, interacción comunicativa y proceso psicoanalítico*, Galerna-Nueva Visión, Buenos Aires.
15. LACAN, J (1984), Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. En: *Suplemento de Escritos*, Buenos Aires, Argot, pp. 31-59.
16. MAZZUCA, R. (1999), "Patologías del acto y la culpabilidad". Conferencia presentada en el Simposio Regional de la WPA organizada por la AAP, 22 de octubre de 1999. Mesa Redonda: "Personalidades psicopáticas: tres enfoques".
17. MILLER, J. A, et. al. (2008), *Psiquiatría y Psicoanálisis: perversos, psicópatas, antisociales, caracterópatas, canallas*. Grama, Buenos Aires.
18. TESONE, J. E. (1994), "Notas psicoanalíticas sobre el incesto consumado: ¿El triángulo deshecho?". *Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo*, Tomo XVII, N° 1, pp. 169-187.
19. TESONE, J. E (2006), La perversión narcisítica. Publicación Cátedra Delito y Transgresión, Carrera de Especialización en Psicología Forense, UCES.
20. TESONE, J. E. (2004), "Los incestos y la negación de la alteridad". En *Revista de Psicoanálisis*, LXI, 4, pp. 857-878.

4. Legislación Penal Argentina

1. DECRETO NACIONAL 396/99, Reglamentario de la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (05/05/1999). En *Boletín Oficial* N° 29.140.
2. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, Arts. 118 a 133 (2000). En: CÓDIGO PENAL de la República Argentina. Zavalía, Buenos Aires.
3. IMPUTABILIDAD (TÍTULO V, Art. 34 a 41) (2000). En: CÓDIGO PENAL de la República Argentina. Zavalía, Buenos Aires.
4. LEY NACIONAL Nro. 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (2000). En: CÓDIGO PENAL de la República Argentina. Zavalía, Buenos Aires.

ANEXO 1

MATRIZ DE DATOS

ID	ESTADO CIVIL					RESIDENCIA		NIVEL EDUCATIVO						OCUPACION							
	C	S	D	V	P	U	R	NINGUNO	PC	PI	SC	SI	SUP.C	SUP.I	PATRON O EMPLEADOR	TRABAJADOR INFORMAL	PUBLICO	PRIVADO	BENEF PRO	SIN SALARIO	
1	1					1	1	1								1		1			
2			1			1			1												
3			1			1				1						1					
4			1			1	1			1											
5	1					1						1				1					
6			1			1				1						1					
7	1					1						1						1			
8	1					1			1							1					
9	1					1			1								1				
10	1					1			1							1					
11		1				1				1							1				
12		1				1					1						1				
13	1					1						1				1					
14	1					1							1					1			
15	1					1			1							1					
16		1				1	1			1						1					
17		1				1	1			1						1					
18			1			1				1							1				
REINCIDENTES	4	0	4	0	0	6	2	1	2	3	0	2	0	0	0	6	0	2	0	0	0
NO REINCIDENTES	5	4	1	0	0	8	2	0	3	4	1	2	0	0	0	6	3	1	0	0	0
TOTALES	9	4	5	0	0	14	4	1	5	7	1	4	0	0	0	12	3	3	0	0	0
REINCIDENTES	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	75,00	25,00	12,50	25,00	37,50	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	75,00	0,00	25,00	0,00	0,00	0,00
NO REINCIDENTES	50,00	40,00	10,00	0,00	0,00	80,00	20,00	0,00	30,00	40,00	10,00	20,00	0,00	0,00	0,00	60,00	30,00	10,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	50,00	22,22	27,78	0,00	0,00	77,78	22,22	5,56	27,78	38,89	5,56	22,22	0,00	0,00	0,00	16,67	16,67	16,67	0,00	0,00	0,00

ID	REINCIDENCIA		TIPO DELITO											
	SI	NO	AB SX <16	AB SX <13 a +ACC.CARN	<16 a +ACC.CA	AB SX >18 a	AB SX >18 a +ACC.CARN	CORRUP.MEN ORES	EXIHB.OBS.	LES.LEVES	PRIV.ILEGL IB	AMENAZAS	DESOB.ORD EN JUDICI	RAPTO
1	1				1									
2	1				1									
3	1				1									
4	1			1										
5	1				1						1			
6	1					1								
7	1					1					1			
8	1					1				1				1
9		1			1									
10		1						1			1			
11		1			1							1	1	
12		1					1				1			
13		1			1							1		
14		1			1							1		
15		1				1								
16		1				1								
17		1				1				1				
18		1				1						1	1	
REINCIDENTES	8	0	1	3	4	0	0	0	1	0	2	0	0	1
NO REINCIDENTES	0	10	3	5	1	1	1	1	0	2	3	3	2	0
TOTALES	8	10	4	8	5	1	1	1	1	2	3	3	2	1
REINCIDENTES	100,00	0,00	12,50	37,50	50,00	0,00	0,00	0,00	12,50	0,00	25,00	0,00	0,00	12,50
NO REINCIDENTES	0,00	100,00	30,00	50,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00	20,00	10,00	30,00	20,00	0,00
TOTALES	44,44	55,56	22,22	44,44	27,78	5,56	5,56	5,56	5,56	11,11	16,67	16,67	11,11	5,56

ID	RELACION CON LA VICTIMA				VIOLENCIA FISICA		VERSION DEL HECHO			
	PB	PD	OF	CO	D	SI	NO	A	N	D
1	1						1			1
2		1					1			1
3		1					1			1
4		1					1			1
5					1		1			1
6				1			1			1
7					1		1			1
8					1		1			1
9	1					1	1			1
10						1	1			1
11		1					1			1
12					1		1			1
13				1			1		1	1
14		1					1			1
15	1						1			1
16			1				1		1	1
17		1					1			1
18		1					1			1
REINCIDENTES	1	3	0	1	3	4	4	1	4	3
NO REINCIDENTES	4	2	1	1	2	4	6	2	1	7
TOTALES	5	5	1	2	5	8	10	3	5	10
REINCIDENTES	12,50	37,50	0,00	12,50	37,50	50,00	50,00	12,50	50,00	37,50
NO REINCIDENTES	40,00	20,00	10,00	10,00	20,00	40,00	60,00	20,00	10,00	70,00
TOTALES	27,78	27,78	5,56	11,11	27,78	44,44	55,56	16,67	27,78	55,56

RESULTADOS

	R	NO R	R (%)	NO R (%)
RELACION CON LA VICTIMA				
PB	1	4	12,50%	40,00%
PD	3	2	37,50%	20,00%
OF	0	1	0,00%	10,00%
INTRAFAMILIAR TOTAL	4	7	50,00%	70,00%
CO + DE	4	3	50,00%	30,00%

TRASTORNO MENTAL MAYOR 0 0

DESVIACIONES SEXUALES				
	3	5		
SI	3	5		
NO	5	9		
			PAIDOFILIA	
			R	NO R
PB	0	1	0	0
PD	1	0	0	0
OF	0	0	0	0
PER	1	0	1	0
			SADISMO	
			R	NO R
PB	0	0	0	0
PD	0	0	0	0
OF	0	0	0	0
CO + DE	1	0	1	0
			EXHIBICIONISMO	
			R	NO R
PB	0	0	0	0
PD	0	0	0	0
OF	0	0	0	0
CO + DE	1	0	1	0

PORCENTAJES						
	PAIDOFILIA		SADISMO		EXHIBICIONISMO	
	R	NO R	R	NO R	R	NO R
PB	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PD	12,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CO + DE	12,50%	0,00%	12,50%	0,00%	12,50%	0,00%

PSICOPATIA										
	1	0								
SI	1	0								
NO	0	0								
			ALTO (20-30)		MODERADO (10-19)		BAJO(0-9)			
			R	NO R	R	NO R	R	NO R		
PB	0	0	0	0	1	3	0	1		
PD	2	0	0	0	1	0	1	2		
OF	0	0	0	0	0	0	0	1		
CO + DE	2	1	1	0	1	0	0	2		
			PORCENTAJES		ALTO (20-30)		MODERADO (10-19)		BAJO(0-9)	
			R	NO R	R	NO R	R	NO R		
PB	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	30,00%	0,00%	10,00%		
PD	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	0,00%	12,50%	20,00%		
OF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%		
CO + DE	25,00%	10,00%	12,50%	0,00%	12,50%	0,00%	0,00%	20,00%		

FP 1								
	1	2	4	6	7	8	5	16
PB	1	2	2	5	4	5	2	5
PD	0	2	1	4	2	5	2	4
OF	0	0	0	1	0	0	0	1
CO + DE	1	3	2	4	4	4	4	3
PORCENTAJES								
	1	2	4	6	7	8	5	16
PB	5,56%	11,11%	11,11%	27,78%	22,22%	27,78%	11,11%	27,78%
PD	0,00%	11,11%	5,56%	22,22%	11,11%	27,78%	11,11%	22,22%
OF	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	5,56%
CO + DE	5,56%	16,67%	11,11%	22,22%	22,22%	22,22%	22,22%	16,67%

FP2										
	3	9	10	12	13	14	15	18	19	20
PB	0	0	4	1	4	2	0	0	0	0
PD	0	0	4	1	3	1	1	3	1	1
OF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO + DE	3	2	3	4	4	1	3	1	2	1
FP2										
	3	9	10	12	13	14	15	18	19	20
PB	0,00%	0,00%	22,22%	0,00%	5,56%	22,22%	11,11%	0,00%	0,00%	0,00%
PD	0,00%	0,00%	22,22%	5,56%	5,56%	16,67%	5,56%	5,56%	16,67%	5,56%
OF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CO + DE	16,67%	11,11%	16,67%	22,22%	22,22%	5,56%	16,67%	5,56%	11,11%	5,56%

VERSION DEL HECHO

	A		N		D	
	R	NO R	R	NO R	R	NO R
PB	0	0	0	1	2	2
PD	0	0	2	0	1	2
OF	0	1	0	0	0	0
CO + DE	2	1	1	0	0	1

PORCENTAJES

	A		N		D	
	R	NO R	R	NO R	R	NO R
PB	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	25,00%	20,00%
PD	0,00%	0,00%	25,00%	0,00%	12,50%	20,00%
OF	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CO + DE	25,00%	10,00%	12,50%	0,00%	0,00%	10,00%

CONSUMO DE TOXICOS

	SI		NO	
	R	NO R	R	NO R
PB	1	2	0	2
PD	2	2	1	0
OF	0	0	0	1
CO + DE	0	0	0	0

PORCENTAJES

	SI		NO	
	R	NO R	R	NO R
PB	12,50%	20,00%	0,00%	20,00%
PD	25,00%	20,00%	12,50%	0,00%
OF	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%
CO + DE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

CONDUCTA	CB		CE		CMB	
	R	NO R	R	NO R	R	NO R
PB	0	0	0	0	1	4
PD	0	0	1	2	2	0
OF	0	0	0	1	0	0
CO + DE	0	0	0	0	0	0

PORCENTAJES

CONDUCTA	CB		CE		CMB	
	R	NO R	R	NO R	R	NO R
PB	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,50%	40,00%
PD	0,00%	0,00%	12,50%	20,00%	25,00%	0,00%
OF	0,00%	0,00%	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%
CO + DE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

TRATAMIENTO	CPEL		NOCPPEL	
	R	NO R	R	NO R
PB	0	4	1	0
PD	1	2	2	0
OF	0	1	0	0
CO + DE	0	0	0	0

PORCENTAJES

TRATAMIENTO	CPEL		NOCPPEL	
	R	NO R	R	NO R
PB	0,00%	40,00%	12,50%	0,00%
PD	12,50%	20,00%	25,00%	0,00%
OF	0,00%	10,00%	0,00%	0,00%
CO + DE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

ANEXO 2

TABLAS DE CONTIGENCIA (SOFTWARE ESTADÍSTICO INFOSTAT). Di Rienzo, J. A., Casanoves, F., Balzarini, M. G., González, L., Tablada, M., Robledo, C. W. InfoStat versión 2011. Grupo InfoStat, FCA, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. URL <http://www.infostat.com.ar>

2.1. Relación R (Reincidentes) y F1:

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: R

F1 NO SÍ TOTAL Chi Cuadrado Pearson p: 0,1679

NO 7 3 10 Irwin-Fisher Bilateral p: 0,3416

SÍ 3 5 8

TOTAL 10 8 18

2.2. Relación R y F2:

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: R

F2 NO SÍ TOTAL Chi Cuadrado Pearson p: 0,0189

NO 9 3 12 Irwin-Fisher Bilateral p: 0,0430

SÍ 1 5 6

TOTAL 10 8 18

2.3. Relación R y DS (Desviaciones Sexuales):

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: R

DS NO SÍ TOTAL Chi Cuadrado Pearson p: 0,1632

NO 9 5 14 Irwin-Fisher Bilateral p: 0,2745

SÍ 1 3 4

TOTAL 10 8 18

2.4. Relación R y (IFL) Delito Intrafamiliar:

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: R

IFL NO SÍ TOTAL Chi Cuadrado Pearson p: 0,3871

NO 3 4 7 Irwin-Fisher Bilateral p: 0,6305

SÍ 7 4 11

TOTAL 10 8 18

2.5. Relación PB (Padre Biológico) y MP (Puntaje Moderado en Psicopatía):

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: PB

MP NO SÍ TOTAL Chi Cuadrado Pearson p: 0,0092

NO 11 1 12 Irwin-Fisher Bilateral p: 0,0217

SÍ 2 4 6

TOTAL 13 5 18

2.6. Relación R y AP (Puntaje Alto en Psicopatía):

Frecuencias absolutas Estadístico:

En columnas: R Chi Cuadrado Pearson p: 0,0189

AP NO SÍ TOTAL Irwin-Fisher Bilateral p: 0,0430

NO 9 3 12

SÍ 1 5 6

TOTAL 10 8 18

ANEXO 3

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LA PSICOPATÍA. Robert D. Hare, Psychology Department University of British Columbia. Vancouver, Canadá. V6T 1Y7

ÍTEM 1: Locuacidad / Encanto Superficial

El ítem 1 describe una persona locuaz, voluble, con facilidad verbal, que destila rasgos de seducción insincera y superficial. Es frecuentemente divertido y un conversador entretenido, está siempre dispuesto con una rápida e inteligente respuesta y es capaz de narrar increíbles pero convincentes historias que le colocan en un buen lugar. Logra presentarse a sí mismo muy bien y puede ser completamente falso. No obstante, generalmente parece muy adulator y cortés y puede ser enteramente creíble. Se presenta como teniendo conocimientos de muchas áreas y puede casualmente utilizar términos técnicos y jergas y, efectivamente, impresiona bastante a la mayoría de la gente. Un detenido análisis revelaría que sólo tiene conocimientos superficiales.

ÍTEM 2: Sensación grandiosa de la autovalía

El ítem 2 describe un individuo con una visión vulgarmente inflada de sus habilidades y autovalía. Usualmente se muestra muy seguro de sí mismo, obstinado y fanfarrón durante la entrevista, comportándose como si estuviera delante de una cámara. No se considera a sí mismo como un fracasado o proscrito social, no está molesto, o sensible, por su situación actual. Está convencido de que las circunstancias presentes son el resultado de la mala suerte, amigos infieles o un sistema de justicia criminal injusto e incompetente. Puede también verse a sí mismo como la víctima real del crimen ya que ha sido forzado a permanecer durante un tiempo en prisión. No ve su futuro como afectado negativamente por su contacto con la justicia y, de hecho, puede expresar una intención de ejercer una profesión de estatus. Frecuentemente expresa la visión de que las habilidades que mostró en prisión no tienen valor o éste es muy bajo y que es capaz de hacer mucho más; esta actitud es inconsistente con sus acoplamientos pasados, porque no ha ejercido concienzuda o exitosamente cualquier ocupación aceptable socialmente u obtenido metas profesionales. Su ego inflado y exagerado hace que vea sus propias habilidades remarcadas dados los hechos de su vida.

ÍTEM 3: Necesidad de estimulación / Tendencia al aburrimiento

El ítem 3 describe un individuo que demuestra una necesidad crónica y excesiva por la estimulación nueva y excitante, y una inusual propensión al aburrimiento. Expresará usualmente un fuerte interés por aprovechar las oportunidades, “vivir la vida en el camino rápido” o “en el borde”, estando “donde está la acción”, y haciendo aquello que es excitante, arriesgado o un reto. Aunque puede probar y utilizar muchos tipos de drogas, prefiere usualmente aquellas con un efecto estimulante. Frecuentemente es incapaz o reacio a tolerar las actividades rutinarias o mantener la atención sobre aquello que no tiene un interés inherente para él. Describirá usualmente el colegio, muchos trabajos y muchas actividades ordinarias como aburridas y tediosas. Puede comentar que se ha sentido picado, que necesita estar en el ojo del huracán y que no puede imaginarse trabajando en el mismo trabajo durante mucho tiempo. Frecuentemente rechazará intentar, o pronto abandonará, una tarea que encuentre rutinaria, monótona o no interesante.

ÍTEM 4: Mentira patológica

El ítem 4 describe un individuo para el cual la mentira y el engaño constituyen una parte integral de sus interacciones con los otros. Sus aclaraciones contundentes, excusas y promesas son usualmente inconsistentes con su conducta actual. Su facilidad para mentir y el aparente desenfado con que lo sobrelleva (incluso con gente que le conoce muy bien) puede ser bastante remarcable. Como resultado, aquellos que entran en contacto con él son alternativamente confiados y decepcionados. Es capaz de fabricar elaboradas relaciones de su pasado incluso aunque conozca que su historia puede fácilmente ser revisada. Cuando se le atrapa en una mentira o cuando es desafiado con la verdad raramente está perplejo o abochornado; puede simplemente cambiar su historia o intentar reconstruir los hechos de modo que parezca ser consistente con lo que ha dicho. Además, incluso después de romper repetidamente sus promesas y compromisos a alguien, todavía encuentra fácil construir otros sobre “su palabra de honor”.

ÍTEM 5: Dirección / Manipulación

Aunque es similar en algunos aspectos con el ítem 4 (Mentira Patológica), el ítem 5 es más concreto con el uso del engaño y la decepción, trampear [BILK], defraudar o manipular a los otros. El uso de proyectos [SCAMS] o manipulaciones motivadas por un deseo de ganancias personales (dinero, sexo, estatus, poder, etc.) y realizarlos sin valorar sus efectos sobre la víctima garantiza una puntuación de 2. Algunas de estas operaciones están muy elaboradas y estructuradas, mientras que otras son bastante simples; en cada caso, el individuo despliega un considerable grado de frialdad, autoseguridad y [CHUTZPAM].

ÍTEM 6: Falta de remordimiento y culpabilidad

El ítem 6 describe un individuo que muestra una falta general de interés por las consecuencias de sus actos y que no ofrece demostraciones convincentes de culpabilidad y remordimiento por su conducta o los efectos que ésta tiene sobre los otros. Puede ser completamente directo sobre la cuestión, casualmente declarando (sin emoción) que no tiene sentimiento de culpa, que no está arrepentido por lo que ha hecho y que no existe ninguna razón por la que debería estar interesado en los hechos actuales. Por otra parte, puede verbalizar algo de culpa o remordimiento, pero sus acciones no confirman sus palabras. La falta de culpabilidad y remordimiento puede ser indicada por el fracaso en la apreciación de la gravedad de sus hechos (por ejemplo, sintiendo que su condena es demasiado severa o que fue juzgado injustamente, etc.) o por argumentar que sus víctimas, otros, la sociedad o las circunstancias fueron realmente los culpables, cuando, en cada caso, los hechos claramente indican otra cosa. Está también mucho más interesado por los efectos que sus crímenes o actos asociales tienen para sí mismo, más que por la experiencia de sufrimiento de sus víctimas o el daño que ha hecho a la sociedad. Por ejemplo, no es nada raro para él culpar al sistema de justicia criminal o a los medios de dañar su reputación y por impedirle el desarrollo de su potencial.

ÍTEM 7: Escasa profundidad de los afectos

El ítem 7 describe un individuo que se muestra incapaz para expresar emociones intensas. Sus despliegues emocionales generalmente dejan a los observadores cuidadosos con la impresión de que está actuando y que poca de la real significación está debajo de la superficie. Sus estados afectivos son dramáticos, superficiales, de breve duración y despreciables más que profundamente sentidos y maduros. Como Cleckley declaró, “la vejación, el rencor, los flashes rápidos y lábiles de cuasiafección, el

resentimiento malhumorado, los humores superficiales de autocompasión, actitudes infantiles de vanidad y posturas absurdas y teatrales de indignación son todos los sentimientos incluidos en su escala emocional”. Pero su repertorio emocional no incluye “madurez, ira sincera, indignación verdadera o consistente, honestidad, dolor sólido, orgullo sostenible, alegría profunda y desesperación genuina...”. Frecuentemente será incapaz de describir la subjetividad de distintos estados afectivos.

ÍTEM 8: Insensibilidad / Falta de empatía

El ítem 8 describe un individuo que consistentemente muestra una insensibilidad, que prescinde de los sentimientos, los derechos y la felicidad de los otros. Su falta de empatía es profunda –parece completamente incapaz de ponerse a sí mismo en el lugar de otra persona (en un sentido emocional) y de imaginar lo que otros sienten– con el resultado de que es capaz de manipular y utilizar a otros como si fueran meros objetos. Si consigue apreciar que sus acciones causan dolor, angustia y desazón en otros, será una apreciación meramente abstracta e intelectual, más que afectiva. Es egoísta y sólo le interesa ser el “Número 1”. Es completamente indiferente ante los sentimientos de los otros y el efecto que su conducta ha tenido sobre los demás. No tiene escrúpulos en burlarse de aquellos que han experimentado infortunio o sufren una minusvalía mental o física. Su desprecio y falta de interés por los otros puede conducirle a describirse a sí mismo como un “solitario elector” [LONER BY CHOICE].

ÍTEM 9: Estilo de vida parásito

El ítem 9 describe a un individuo para el cual la dependencia económica de otros es una parte intencional de su estilo de vida. Es capaz de no realizar esfuerzos para obtener empleo remunerado; continuamente confía en el bienestar de la familia, conocidos o amigos o en el subsidio de desempleo (después de trabajar el mínimo legal de tiempo necesario para cobrarlo). Obtiene lo que quiere sangrando parásitamente a otros, frecuentemente apareciendo como desvalido y necesitado de simpatía y apoyo, utilizando amenazas y coerción o explotando la debilidad de sus víctimas. Su utilización de los otros a lo largo de su vida no es simplemente el resultado de circunstancias temporales que le impiden trabajar o subsistir por sí mismo. Al contrario, refleja un patrón persistente de conducta en el cual los otros son utilizados como apoyo egoísta y proveedores de sus necesidades, sin valorar el coste económico y emocional para ellos.

ÍTEM 10: Falta de control emocional

El ítem 10 describe un individuo que tiene unos inadecuados controles comportamentales. Puede ser descrito como una persona de mal genio o colérica y puede tender a responder a la frustración, fracaso, disciplina o crítica con conductas violentas o con amenazas y abuso verbal. Muestra una tendencia a sentirse fácilmente ofendido y a enfurecerse por trivialidades. Su repentina ira parecerá inapropiada a los otros, dado el contexto en que ocurre. Estas conductas son frecuentemente breves y puede rápidamente actuar como si nada fuera de lo normal hubiera ocurrido. Sus controles conductuales, normalmente no muy fuertes, parecen estar además debilitados por el alcohol.

ÍTEM 11: Conducta sexual promiscua

El ítem 11 describe un individuo sexualmente activo en el cual sus relaciones con otros son impersonales, casuales, triviales e indiscriminadas. Su promiscuidad puede estar reflejada en frecuentes relaciones casuales (por ejemplo, “de una noche”), selección indiscriminada de compañeros sexuales,

mantenimiento de varias relaciones sexuales al mismo tiempo, frecuentes infidelidades, prostitución o disposición a participar en una amplia variedad de actividades sexuales.

ÍTEM 12: Problemas de conducta precoces

El ítem 12 describe un individuo que tuvo problemas de conducta serios antes de los 12 años. Estos problemas incluyen mentiras persistentes, trampas, hurtos, robos, incendios, fugas del hogar [TRUANCY], problemas en las actividades escolares, abuso de sustancias (incluyendo el alcohol, el hachís y la coca), vandalismo, violencia, fanfarronería y actividades sexuales precoces. Estas conductas son más serias que aquellas exhibidas por la mayoría de los niños y frecuentemente culminan con la expulsión de la escuela y contactos con la policía.

ÍTEM 13: Falta de metas realistas a largo plazo

El ítem 13 describe un individuo que ha demostrado una inhabilidad o repugnancia para formular y cumplir de forma realista planes o metas a largo plazo. Tiende a vivir día a día y a cambiar sus planes frecuentemente. No plantea pensamientos serios de futuro ni tampoco se preocupa mucho por ello. Raramente está molesto por el conocimiento de lo poco que ha hecho con su vida y que no está yendo a ninguna parte. Puede decir que no está interesado en tener un trabajo seguro o que realmente no ha pensado mucho en ello. Alternativamente, puede expresar que confía en convertirse en abogado, escritor, neurocirujano, trabajador social, psicólogo, piloto de aerolíneas, etc., incluso pensando que tiene un registro criminal, ha mostrado un bajo interés por la educación formal y no puede describir cómo planea lograr estas metas. Tiene dificultad para lograr empleo y puede mantener una existencia nómada con sólo planes y metas a corto plazo. Frecuentemente habla de conseguir bastante dinero, pero no tiene planes específicos y realistas para hacerlo.

ÍTEM 14: Impulsividad

El ítem 14 describe un individuo cuya conducta es frecuentemente impulsiva, no premeditada y obviamente falta de reflexión o previsión. Usualmente hace las cosas de forma espontánea ya que “le gusta sentirlo así” cuando una oportunidad se presenta. Es impensable que gaste mucho tiempo en examinar los pros y los contras de un curso de acción o considerar las posibles consecuencias de sus actos para sí mismo o para los demás. Frecuentemente romperá relaciones, dejará trabajos y cambiará de planes súbitamente o cambiará de residencia por un capricho o sin decírselo a nadie.

ÍTEM 15: Irresponsabilidad

El ítem 15 describe un individuo que habitualmente falta al cumplimiento de sus obligaciones y acuerdos con los demás. Tiene un pequeño, o no tiene, sentido de la responsabilidad o la lealtad hacia la familia, los amigos, superiores laborales, sociedad, ideas o causas. Su irresponsabilidad es evidente en una variedad de áreas, incluyendo: transacciones financieras (dificultosa evaluación de créditos, negligencia en los préstamos, fracaso en la descarga de deudas, etc.); conducta que sitúa a otros en riesgo (conducir borracho, exceso de velocidad, etc.); conducta laboral (absentismo, actuación chapucera o descuidada no atribuible a falta de habilidad, etc.); relaciones comerciales (violación de acuerdos contractuales, falta de respeto por las leyes, etc.); conducta hacia familiares y amigos (causándoles innecesarias penurias, poniéndolos en peligro, disminuyendo o fracasando en proporcionar apoyo financiero para la esposa o los hijos, etc.).

ÍTEM 16: Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones

El ítem 16 describe a un individuo que es incapaz o renuente a la hora de aceptar la responsabilidad personal de sus propias acciones. Usualmente tiene alguna excusa para su conducta, tal como la racionalización o situar la culpa en otros (sociedad, su familia, cómplices, víctimas, el sistema judicial, etc.).

ÍTEM 17: Varias relaciones maritales breves

El ítem 17 describe a un individuo que ha tenido muchas relaciones “maritales” breves, incluyendo los matrimonios formales y legales y otras relaciones de convivencia, tanto homosexuales como heterosexuales. Para nosotros, “corto plazo” se define como menos de 1 año, no incluyendo el tiempo en el que está ausente (por ejemplo, por encarcelamiento o nomadismo). Para puntuar este ítem como probado hay que determinar si han existido oportunidades razonables para que se establecieran relaciones maritales. Sería mejor omitir este ítem si la persona es muy joven o ha estado mucho tiempo de su vida adulta en prisión o lejos de contacto efectivo con un grupo de potenciales compañeros (excepto, por supuesto, si todavía se las ingenia para tener distintas relaciones sexuales, en cuyo caso puede asignarse al individuo una puntuación de 2).

PUNTUACIÓN	MENOS DE 30 AÑOS	MÁS DE 30 AÑOS
2	2 o más	4 o más
1	2	3
0	0 o 1	0 o 2

ÍTEM 18: Delincuencia juvenil

El ítem 18 describe un individuo que ha cometido delitos graves antes de los 17 años, resultando un contacto formal con el sistema de justicia criminal (acusaciones o delitos, aunque no necesariamente encarcelamiento). Ejemplos de delitos graves son: asesinato, intento de asesinato, homicidio intencionado, violación, agresión causando daños corporales, robo, robo de coches, delitos de conducción graves (por ejemplo, conducción temeraria o peligrosa, darse a la fuga tras un atropello, etc.), robo de más de 30.000 pesetas, secuestro, incendio intencionado, fraude y tráfico de drogas. Los delitos menores o menos graves incluyen la posesión de drogas, robos de menos de 30.000 pesetas, posesión de artículos robados, agresión, travesuras, alborotos callejeros, conducir con la licencia suspendida, etc.

PUNTUACIÓN	
2	1 o más delitos mayores.
1	1 o más delitos menores.
0	No existen delitos juveniles.

ÍTEM 19: Revocación de la libertad condicional

El ítem 19 describe un individuo que tiene revocada por las autoridades una libertad condicional mayor o condena o que ha fracasado en el cumplimiento de las condiciones de *probation* bajo fianza. Un fallo grave de libertad condicional incluye la revocación de la libertad temporal, *parole* y otras formas de libertad supervisada antes de finalizar la condena de la sentencia (por ejemplo, supervisión por agente en Canadá). Las razones por las que se produce la revocación pueden ser el fracaso en el cumplimiento de las condiciones impuestas por los tribunales u otras autoridades legales, o la comisión de nuevos delitos.

Los fracasos menores en la satisfacción de las obligaciones legales o judiciales incluyen: violación de los términos de una libertad condicional que no resulte en una revocación formal, ruptura de la propia obligación, faltar a la presentación e ilegalidad en libertad. Estos hechos reciben una puntuación menor que las revocaciones de una libertad condicional mayor (ver abajo). Este ítem no se puntúa en los individuos que nunca han disfrutado de libertad condicional, bajo fianza o una obligación judicial.

PUNTUACIÓN

- 2 1 o más revocaciones de libertad condicional mayor o fracasos en cumplir las condiciones de *probation* bajo fianza.
- 1 1 o más violaciones de los términos de una libertad condicional mayor, pero que no resulten en revocación; o 1 o más fracasos menores en el cumplimiento de las obligaciones legales o judiciales.
- 0 Ninguna de las anteriores.

ÍTEM 20: Versatilidad criminal

El ítem 20 describe un individuo con una carrera criminal que incluye acusaciones o condenas por distintos tipos de delitos. Aunque no son exhaustivas, las siguientes categorías han demostrado su utilidad a la hora de puntuar el ítem:

- 0. Hurto, robo en locales, posesión de instrumentos para robar, posesión de objetos robados, etc.
- 1. Robo, robo con armas, robo con violencia, extorsión, etc.
- 2. Delitos relacionados con la droga (posesión, tráfico).
- 3. Agresión, agresión causando lesiones corporales, etc.
- 4. Asesinato, intento de asesinato, homicidio intencionado, etc.
- 5. Posesión de armas o explosivos.
- 6. Delitos sexuales.
- 7. Negligencia criminal, incluyendo delitos de seguridad vial graves (conducción temeraria, atropello y fuga, etc.).
- 8. Fraude, falsificación, timo, usurpación de personalidad, engaño, etc.
- 9. Fuga, ilegalidad en libertad, saltarse la fianza, faltar a la confesión.
- 10. Secuestro, detención ilegal, retención por la fuerza, secuestro de vehículo.
- 11. Incendio intencionado.
- 12. Obstrucción a la justicia, perjurio.
- 13. Crímenes contra el Estado, incluyendo traición, espionaje, contrabando y evasión de impuestos.
- 14. Delitos menores mezclados, incluyendo vandalismo, causar disturbios, daños, destrozos intencionados y delitos de seguridad vial leves (por ejemplo, conducir con la licencia suspendida).

PUNTUACIÓN

- 2 6 o más tipos de delitos.
- 1 4 o 5 tipos de delitos.
- 0 1 a 3 tipos de delitos.

ANEXO 4

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE. SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DOSIER DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POBLACION JUDICIALIZADA AÑO 2010 DATOS SEGÚN DELITOS

Tipo Delito S/C.P. - Contra	TOTAL
Las Personas	539
La Integridad Sexual	126
La Libertad	68
La Propiedad	763
La Seguridad Pública	51
La Adm. Pública	167
La Fé Pública	18
Ley 23737	29
Otros	0
TOTAL GENERAL	1761



